

PROCESO DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

ZONIFICACIÓN ECOLÓGICA Y ECONÓMICA: BASE PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

RESUMEN EJECUTIVO



GOBIERNO REGIONAL
Cajamarca



PROCESO DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

ZONIFICACIÓN ECOLÓGICA Y ECONÓMICA:
BASE PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

RESUMEN EJECUTIVO



Resumen elaborado tomando como base el documento Zonificación Ecológica y Económica: base para el ordenamiento territorial del departamento de Cajamarca.

Gobierno Regional Cajamarca

Jr. Santa Teresa de Journet N° 351 - Cajamarca
www.regioncajamarca.gob.pe

Edición general

Equipo Técnico de Zonificación Ecológica Económica y Ordenamiento Territorial
Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial
Gobierno Regional de Cajamarca

Asesoría técnica y cuidado de edición

Jaime Puicón
Coordinador Regional PDRS-GIZ Cajamarca

Diseño y diagramación

Athenea, Comunicación y Cultura
Calle Los Almendros N° 146, Miraflores, Castilla - Piura

Fotografías

Archivos del Equipo Técnico ZEE (pag.10,12,14,25,26,29,37,42,43,47,63), RENAMA (pag.9), Thomas J. Müller / SPDA (pag.22), CIPDER (pag.52), Soluciones Prácticas (pag.37), David Rosario Boyd (pag.44), Segundo Sánchez (pag.37,49,66), Enrique Crisólogo (pag.31), Laura Lucio (pag.33), Harry Delgado (pag.27), Segundo Chávez (pag.55), Bérengère Sarrazin (pag.64,67), Goldfields (pag.40), Grupo Norte (pag.41), Servando Puerta (pag.54), Alicia Quispe (pag.56).

Impreso en:

Imagen & Sonido Publicidad
Jr. Bolívar N° 201 - Cajamarca

Segunda edición

Cajamarca - Perú, noviembre 2012
Hecho el depósito legal en la Biblioteca Nacional del Perú N° 2012-13498

Presentación



El Gobierno Regional Cajamarca, a través del presente documento, entrega a la comunidad regional y nacional, el resumen ejecutivo de la “Zonificación Ecológica y Económica (ZEE) base para el ordenamiento territorial del departamento de Cajamarca”. Éste contiene, de manera sucinta, la descripción de las ciento veinte (120) zonas ecológicas y económicas identificadas y clasificadas dentro de las cinco (5) categorías de uso, establecidas en la normativa vigente sobre planificación territorial.

La elaboración de la ZEE, fue liderada por el Gobierno Regional Cajamarca y responde a un proceso de construcción eminentemente participativo, iniciado a mediados del año 2007. A diciembre del año 2010, mediante Ordenanza Regional N° 018-2010-GR.CAJ-CR, se aprueba este importante documento de planificación y gestión territorial, el mismo que es respaldado por nuestra gestión en febrero de 2011, mediante Acuerdo Regional N° 012-2011-GR.CAJ-CR. Considerando que esta es una herramienta perfectible, en los años 2011 y 2012, hemos incorporado nueva información y ajustado nuestra ZEE; éstos cambios han sido aprobados en el mes de octubre de 2011, con la Ordenanza Regional N° 034-2011-GR.CAJ-CR, contándose con la conformidad del MINAM mediante oficio N° 173-2012-MINAM/VMDERN-DGOT del 3 de Octubre de 2012.

Este proceso contó con el valioso aporte técnico-científico de instituciones públicas y privadas de nivel regional, especializadas en el tema, tales como el Programa Desarrollo Rural Sostenible -

PDRS/GIZ, Grupo de Formación e Intervención para el Desarrollo Sostenible - GRUFIDES, Consorcio Interinstitucional para el Desarrollo Regional - CIPDER, Asociación Servicios Educativos Rurales - SER, Centro Ecuménico de Promoción y Acción Social - CEDEPAS Norte, Universidad Nacional de Cajamarca, REMUR Cajamarca, MCLCP Regional, entre otras, así como de organismos nacionales como los Ministerios de Agricultura, Vivienda, Mujer y Desarrollo Social y Energía y Minas, Presidencia del Consejo de Ministros, el Instituto Geológico Minero y Metalúrgico, el Instituto Nacional de Cultura (hoy Ministerio de Cultura), el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo; bajo el acompañamiento de la Dirección General de Ordenamiento Territorial del Ministerio del Ambiente.

Gracias al aporte de estas instituciones, ha sido posible que Cajamarca cuente con su Zonificación Ecológica y Económica (ZEE), a nivel macro, construida tomando en cuenta necesidades, valores, potencialidades y limitantes de su territorio y las condiciones del ambiente, permitiendo integrar conocimientos y avances para el desarrollo del proceso y sus resultados. La ZEE constituye la base para el ordenamiento territorial, y es un apoyo para la toma de decisiones sobre el uso sostenible de los recursos naturales y la ocupación adecuada del territorio.

Es importante resaltar que la ZEE y sus resultados constituyen un avance importante en la política ambiental, social, económica, funcional y administrativa de la región Cajamarca y por ello debemos reconocer la iniciativa de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial en difundir y transferir el conocimiento alcanzado para quienes tienen la responsabilidad de tomar decisiones, y a la ciudadanía en general, en la medida que estos saberes ayuden a canalizar los esfuerzos técnicos y financieros destinados a la planificación y gestión concertada de nuestro territorio, para así alcanzar el anhelado desarrollo sostenible.

Gregorio Santos Guerrero
Presidente Regional Cajamarca

Contenido

Presentación	3
Ordenanza Regional N° 018 - 2010 - GRCAJ - CR	5
Ordenanza Regional N° 034 - 2011 - GR.CAJ - CR	7
Introducción	9
I. Zonificación Ecológica y Económica: base para el ordenamiento territorial	10
La Zonificación Ecológica y Económica	10
Base legal	11
Importancia	12
II. Construcción participativa de la ZEE	13
III. Metodología aplicada en la etapa de formulación de la ZEE de Cajamarca	14
IV. La ZEE de Cajamarca: las 120 zonas ecológicas y económicas	15
V. Próximos pasos	68
Anexos	69

Sistema Peruano de Información Jurídica

Aprueban Zonificación Ecológica y Económica a nivel macro del departamento de Cajamarca como instrumento base para el ordenamiento y la planificación territorial

ORDENANZA REGIONAL N° 018-2010-GRCAJ-CR

CONCORDANCIAS (1)

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

POR CUANTO:

EL CONSEJO REGIONAL CAJAMARCA

Ha aprobado la Ordenanza Regional siguiente:

CONSIDERANDO:

- Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en el artículo 4 señala que "Los gobiernos regionales tienen por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo". En su artículo 15, literal a) prescribe que es atribución del Consejo Regional aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional. En el artículo 37 literal a) se establece que los Gobiernos Regionales a través de su Consejo Regional dicta las normas y disposiciones como Ordenanzas Regionales y Acuerdos del Consejo Regional. Y en el artículo 53, literal a), se establece que es política de los Gobiernos Regionales: "Formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar los planes y políticas en materia ambiental y de ordenamiento territorial, en concordancia con los planes de los Gobiernos Locales";

- Que, la Ley N° 26821, Ley sobre el Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Naturales, dispone la ejecución de un proceso de zonificación Ecológica y Económica, como apoyo al Ordenamiento Territorial, a fin de evitar conflictos por superposición de títulos y usos inapropiados y demás fines;

- Que, en la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, en su artículo 20 establece que la planificación y el ordenamiento territorial tienen por finalidad complementar la planificación económica, social y ambiental con la dimensión territorial, racionalizar las intervenciones sobre el territorio y orientar su conservación y aprovechamiento sostenible;

Que, el Decreto Supremo N° 087-2004-PCM, Reglamento de Zonificación Ecológica y Económica, en su artículo 1 establece que la Zonificación Ecológica y Económica - ZEE, es un proceso dinámico y flexible para la identificación de diferentes alternativas de uso sostenible de un territorio determinado, basado en la evaluación de sus potencialidades y limitaciones con criterios físicos, biológicos, sociales, económicos y culturales. Una vez aprobada la ZEE se convierte en un instrumento técnico y orientador del uso sostenible de un territorio y de sus recursos naturales. En su artículo 2 señala que su finalidad es orientar la toma de decisiones sobre los mejores usos del territorio, considerando las necesidades de la población que la habita y en armonía con el ambiente y en su artículo 22 del Decreto Supremo N° 087-2004-PCM - Reglamento de Zonificación Ecológica y Económica, se establece que la Zonificación Ecológica y Económica de un ámbito regional es aprobada por Ordenanza Regional;

- Que, mediante Resolución Ministerial N° 026-2010-MINAM, se aprueba los Lineamientos de Política para el Ordenamiento Territorial. En el Lineamiento 1.2, Acción priorizada 1, se establece "Orientar la ocupación y uso racional del territorio, mediante la formulación e implementación de los planes de Ordenamiento Territorial sobre la base de la Zonificación Ecológica Económica - ZEE,

Sistema Peruano de Información Jurídica

y de otros instrumentos de Ordenamiento Territorial vigentes, con aplicación efectiva de las competencias y funciones, económicas, políticas y sociales.;"

- Que, mediante Ordenanza Regional N° 012-2005-GRCAJ-CR, modificada por Ordenanza Regional N° 012-2010-GRCAJ-CR, se declara de prioridad regional el PROCESO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL REGIONAL en todo el territorio regional, tomando como instrumento base la ZONIFICACIÓN ECOLÓGICA Y ECONÓMICA de la Región Cajamarca, progresivamente desde el nivel macro hasta el nivel meso, en articulación con los Gobiernos Locales, asimismo los Organismos Públicos y demás instituciones relacionadas con el desarrollo regional de Cajamarca que deberán disponer la atención prioritaria a este proceso;

- Que, con fecha 15 de octubre del año 2010, el equipo técnico multidisciplinario responsable de la conducción técnica del proceso ZEE, socializa con los Consejeros Regionales en sesión ordinaria los resultados del mismo presentando el mapa de la propuesta final de ZEE con la indicación de las 151 zonas ecológicas y económicas destacando su importancia para la toma de decisiones y la planificación del desarrollo, recibiendo de parte de ellos expresiones de reconocimiento por la labor desplegada así como precisiones para su mejora y el encargo de que se agilicen los trámites para su aprobación en una próxima sesión;

- Que, con fecha 18 de octubre de 2010, los representantes de las entidades que son miembros de la Comisión Técnica Regional, suscribieron el Acta que aprueba la propuesta final de ZEE en dicha instancia y da su opinión favorable para elaborar el documento final de ZEE y gestionar su aprobación a través del Consejo Regional;

- Que mediante Informe N° 018-2010-GRCAJ/GRPPAT/SGAT-CZEEOT, de fecha 29 de noviembre del año 2010, la Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial, propone se apruebe la Macro Zonificación Ecológica y Económica del departamento de Cajamarca, a fin de utilizar dicho documento en todas las instancias del Gobierno Regional Cajamarca de manera obligatoria como instrumento de planificación y gestión del territorio;

- Que, mediante Oficio N° 644-2010-GR.CAJ/DRAJ, de fecha 30 de noviembre del año 2010, el Director Regional de Asesoría Jurídica, Dr. Luis Felipe Sánchez Jaramillo, opina favorablemente por la procedencia de la aprobación del Proyecto de Ordenanza Regional presentado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial referente a la aprobación de la Zonificación Ecológica y Económica a nivel macro del departamento de Cajamarca, para lo cual sugiere al Presidente Regional presente ante el Consejo Regional el referido documento;

- Que, mediante Dictamen N° 001-2010-GR.CAJ-CR/COAJ-COP-COGAS, de fecha 30 de noviembre del año 2010, evacuado por las Comisiones Ordinarias de Asuntos Jurídicos, Planeamiento y Gestión Ambiental Sostenible, se emite opinión favorable para la aprobación del Proyecto de Ordenanza Regional presentado por el Gerente Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Cajamarca, por los argumentos expuestos en el mismo y en los considerandos precedentes;

Estando a lo acordado por el Pleno del Consejo Regional del Gobierno Regional de Cajamarca en su Sesión Ordinaria de fecha 03 de diciembre del año 2010; y a las atribuciones conferidas por la Ley de Bases de la Descentralización N° 27783; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, modificada por las Leyes N°s. 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053; Reglamento Interno del Consejo del Gobierno Regional de Cajamarca, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 004-2008-GRCAJ-CR, con el voto mayoritario el Pleno aprobó la siguiente:

ORDENANZA REGIONAL

Primero.- APRUEBASE la Zonificación Ecológica y Económica a nivel macro del departamento de Cajamarca a escala 1:250,000, como un instrumento base para el ordenamiento y la planificación territorial; para la implementación de políticas de desarrollo, programas, proyectos de

inversión pública y privada, que conlleven al logro del desarrollo sostenible del departamento. Documento que en 280 (doscientos ochenta) folios y un Mapa adjunto forman parte de la presente Ordenanza Regional. (*)

(*) De conformidad con el Artículo Primero de la Ordenanza Regional N° 034-2011-GR.CAJ-CR, publicada el 24 octubre 2011, se aprueba la actualización de la Zonificación Ecológica y Económica a nivel macro del Departamento de Cajamarca a escala 1:250,000, así como los nueve (09) sub modelos que la sustentan como base para el Ordenamiento y la Planificación Territorial; que permitirá implementar de políticas de desarrollo, programas, proyectos de inversión pública y privada, que conlleven al desarrollo sostenible del departamento, la misma que se hace en mérito a lo dispuesto por la presente Ordenanza Regional, Decreto Supremo N° 087-2004-PCM y recomendaciones realizadas por el Ministerio del Ambiente - MINAM. Documento que en trescientos diez (310) folios y un Mapa adjunto forman parte de la citada Ordenanza Regional.

Segundo.- DISPONER la utilización de manera obligatoria en todas las instancias del Gobierno Regional Cajamarca, la Zonificación Ecológica y Económica, como instrumento de planificación y gestión del territorio.

Tercero.- DISPONER ejecutar las acciones necesarias para la aplicación, monitoreo, evaluación y actualización de la Zonificación Ecológica y Económica del departamento de Cajamarca a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

Cuarto.- ENCARGAR al Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional Cajamarca en coordinación con la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la reglamentación de la presente Ordenanza Regional, mediante Decreto Regional en un plazo no mayor de 120 (ciento veinte) días desde su publicación.

Quinto.- ENCARGAR al Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional Cajamarca la publicación de la presente Ordenanza Regional en el portal electrónico del Gobierno Regional Cajamarca (www.regioncajamarca.gob.pe).

Sexto.- La presente Ordenanza Regional entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

Dado en la sede institucional del Gobierno Regional Cajamarca, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil diez.

WILSON NICOLAS FLORES CASTILLO
Presidente Regional Provisional

1 (Ventana-emergente - Popup)

CONCORDANCIAS A LA ORDENANZA REGIONAL N° 018-2010-GRCAJ-CR

Acuerdo de Consejo Regional N° 012-2011-GR.CAJ-CR (Respaldan proceso de Zonificación Ecológica y Económica a nivel macro del departamento de Cajamarca y las acciones del Equipo Técnico Multidisciplinario que lo lleva a cabo)

Acuerdo de Consejo Regional N° 012-2011-GR.CAJ-CR (Declaran infundada solicitud de reconsideración de representantes de empresas mineras que operan en la

Región Cajamarca contra la decisión tomada en la Zonificación Ecológica y Económica y aprobada mediante la Ordenanza N° 018-2010-GRCAJ-CR)

Ordenanza N° 011-2011-GR.CAJ-CR (Aprueban la "Guía Metodológica para desarrollar el proceso de Formulación del Plan de Ordenamiento Territorial del Departamento de Cajamarca")

Ordenanza N° 031-2011-GRCAJ-CR (Declaran de Interés Público Regional la conservación y protección de diversos ríos y sus afluentes)

Sistema Peruano de Información Jurídica

Aprueban la actualización de la Zonificación Ecológica y Económica a nivel macro del departamento de Cajamarca

ORDENANZA REGIONAL N° 034-2011-GR.CAJ-CR

CONSEJO REGIONAL

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

POR CUANTO:

EL CONSEJO REGIONAL CAJAMARCA

Ha aprobado la Ordenanza Regional siguiente:

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado en el artículo 191, concordante con el artículo 2 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, en su artículo 8 precisa que la autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del Gobierno en sus tres niveles de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia. Asimismo, el literal "n" del artículo 35 de la acotada, señala como competencia exclusiva de los Gobiernos Regionales la promoción del uso sostenible de los recursos forestales y de biodiversidad;

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en el artículo 4 señala que "Los gobiernos regionales tienen por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo". En el artículo 15, literal a) prescribe que es atribución del Consejo Regional aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional. En el artículo 37 literal a) se establece que los Gobiernos Regionales a través de su Consejo Regional dicta las normas y disposiciones como Ordenanzas Regionales y Acuerdos del Consejo Regional. Y en el artículo 53, literal a), se establece que es política de los Gobiernos Regionales: Formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar los planes y políticas en materia ambiental y de Ordenamiento Territorial, en concordancia con los planes de los Gobiernos Locales;

Que, en la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, en el artículo 20 establece que la planificación y el Ordenamiento Territorial tienen por finalidad complementar la planificación económica, social y ambiental con la dimensión territorial, racionalizar las intervenciones sobre el territorio y orientar su conservación y aprovechamiento sostenible;

Que, el Decreto Supremo N° 087-2004-PCM, Reglamento de Zonificación Ecológica y Económica, en su artículo 1 establece que la Zonificación Ecológica y Económica - ZEE, es un proceso dinámico y flexible para la identificación de diferentes alternativas de uso sostenible de un territorio determinado, basado en la evaluación de sus potencialidades y limitaciones con criterios físicos, biológicos, sociales, económicos y culturales. Una vez aprobada la ZEE se convierte en un instrumento técnico y orientador del uso sostenible de un territorio y de sus recursos naturales, en el artículo 2 señala que su finalidad es orientar la toma de decisiones sobre los mejores usos del territorio, considerando las necesidades de la población que la habita y en armonía con el ambiente, en el artículo 22 establece que la Zonificación Ecológica y Económica de un ámbito regional es aprobada por Ordenanza Regional, y en el artículo 24 in fine prescribe que la actualización de la ZEE se realizará

Sistema Peruano de Información Jurídica

como producto del monitoreo y evaluación, especialmente en los siguientes casos: procesos socioeconómicos que justifiquen cambio de uso del espacio, avances científicos y tecnológicos, cambio de uso por los efectos de los fenómenos naturales, identificación de nuevos recursos naturales, entre otros;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 026-2010-MINAM, se aprueba los Lineamientos de Política para el Ordenamiento Territorial. En el Lineamiento 1.2, Acción priorizada 1, se establece orientar la ocupación y uso racional del territorio, mediante la formulación e implementación de los planes de Ordenamiento Territorial sobre la base de la Zonificación Ecológica Económica - ZEE, y de otros instrumentos de Ordenamiento Territorial vigentes, con aplicación efectiva de metodologías participativas, privilegiando la descentralización efectiva de las competencias y funciones, económicas, políticas y sociales;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 018-2010-GRCAJ-CR, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 24 de diciembre del año 2010, se aprueba la Zonificación Ecológica y Económica a nivel macro del departamento de Cajamarca a escala 1:250,000, como un instrumento base para el ordenamiento y la planificación territorial; para la implementación de políticas de desarrollo, programas, proyectos de inversión pública y privada, que conlleven al logro del desarrollo sostenible del departamento. Dicho proceso de Zonificación Ecológica y Económica, fue respaldado por el Consejo Regional entrante para el periodo 2011-2014, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 012-2011-GR.CAJ-CR, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 26 de febrero del año 2011;

Que, mediante Decreto Regional N° 001-2011-GR.CAJ-P se aprueba el "Reglamento de la Ordenanza Regional N° 018-2010-GRCAJ-CR, que en su artículo 1 señala que dicha norma tiene por objeto establecer las directrices administrativas sobre la aplicación del contenido de dicho instrumento, en las políticas y actuaciones públicas vinculadas al uso y ocupación del territorio. Y en el artículo 4, prescribe que dicho Reglamento es de observancia obligatoria para todos los usuarios de la ZEE mencionados en el artículo 7 que desarrollan sus actividades y ejercen sus atribuciones en materia de uso y ocupación del territorio dentro de la jurisdicción del Departamento de Cajamarca;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 011-2011-GR.CAJ-CR, publicada el 29 de junio del año 2011 en el Diario Oficial "El Peruano", se aprueba la "Guía Metodológica para desarrollar el proceso de Formulación del Plan de Ordenamiento Territorial del Departamento de Cajamarca", la misma que permitirá impulsar el proceso participativo derivado en la concertación de las políticas y estrategias regionales que guiarán este proceso ordenador y viabilizarán el desarrollo territorial del Departamento de Cajamarca;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 273-2011-GR.CAJ-P, de fecha 06 de mayo del año 2011, se aprueba el documento de gestión "Políticas y Estrategias del Gobierno Regional de Cajamarca para el periodo 2011-2014", que en la Política B.7, referida al turismo rural para complementar medios de vida de familias campesinas, rescatar manifestaciones culturales y valorar ecosistemas, en la estrategia B.7.4.1. Señala que se debe revalorar los lugares con valores ecológicos, culturales e históricos de la región, para fomentar el turismo. De otro lado, en la Política C.15, sobre el Ordenamiento Territorial para la Sostenibilidad del Desarrollo Regional, en las estrategias C.15.96 y C.15.100 se hace referencia a la aplicación de la Zonificación Ecológica y Económica (ZEE) como herramienta de apoyo en la planificación regional y como base para el proceso de Ordenamiento Territorial regional; asimismo, se menciona que se debe redefinir la relación del Gobierno Regional - sector minero para garantizar la responsabilidad ambiental;

Que, en reunión de trabajo, realizada los días 17 y 18 de marzo del año 2011, los equipos técnicos del Gobierno Regional Cajamarca y Dirección General de Ordenamiento Territorial - MINAM arribaron a conclusiones y recomendaciones de carácter técnico a fin de concluir de manera satisfactoria el proceso de ZEE Cajamarca, las cuales fueron suscritas en el acta correspondiente, en virtud a ello el Gobierno Regional asumiendo su compromiso de mejorar el trabajo realizado ha procedido con incorporar e implementar dichas recomendaciones dentro de los plazos establecidos en dicha acta, acciones que son comunicadas por el Presidente del Gobierno Regional de Cajamarca al Viceministro de

Sistema Peruano de Información Jurídica

Desarrollo Estratégico de los recursos Naturales del Ministerio del Ambiente mediante Oficio N° 318-2011-GR.CAJ/P, de fecha 03 de agosto de 2011, y respecto al cual se da respuesta con Oficio N° 173-2011-DVMDERN/MINAM, remitida por el Vice Ministro de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales del Ministerio del Ambiente, Hugo Cabieses Cubas con el que hace llegar el informe técnico N° 076-2011-DGOT-DVMDERN/MINAM con las conclusiones y recomendaciones informadas por equipo técnico del MINAM, en cuya conclusión señala. "Esta Dirección General mediante las revisiones, análisis, y evaluaciones respectivas manifiesta que el Gobierno Regional de Cajamarca ha absuelto todas las observaciones planteadas por el MINAM al proceso de macro ZEE departamental";

Que, mediante Oficio N° 160-2011-DGOT-DVMDERN/MINAM, de fecha 14 de setiembre del año 2011, el Director General de Ordenamiento Territorial, hace llegar el mapa metalogenético de la región Cajamarca a escala 1:250,000, el mismo que será de gran importancia en la actualización de la Zonificación Ecológica y Económica durante el proceso de formulación del Plan de Ordenamiento Territorial del Departamento de Cajamarca;

Que, con fecha 22 de setiembre del año 2011, en Asamblea Extraordinaria, los representantes de las entidades que son miembros de la Comisión Técnica Regional, suscribieron el Acta que aprueba la actualización del documento de la Zonificación Ecológica y Económica a nivel macro del Departamento de Cajamarca a escala 1:250,000 así como los sub modelos que la sustentan, como un instrumento base para el ordenamiento y la planificación territorial; para la implementación de políticas de desarrollo, programas, proyectos de inversión pública y privada, que conlleven al logro del desarrollo sostenible del Departamento, la misma que se hace en mérito a lo dispuesto por Ordenanza Regional N° 018-2010-GRCAJ-CR, Decreto Supremo N° 087-2004-PCM y recomendaciones realizadas por el Ministerio del Ambiente - MINAM. Dicha actualización permitirá dar inicio a la formulación del Plan de Ordenamiento Territorial en el Departamento de Cajamarca, no siendo esta aprobación impedimento para continuar actualizando el documento de la Zonificación Ecológica y Económica de acuerdo a la normatividad legal vigente. Asimismo, se le encarga al Equipo Técnico Multidisciplinario ZEE-OT realice las acciones administrativas correspondientes a fin de que la actualización del documento de la Zonificación Ecológica y Económica a nivel macro del Departamento de Cajamarca sea aprobada por el Pleno del Consejo Regional Cajamarca;

Que, el Proceso de Zonificación Ecológica y Económica es un proceso dinámico flexible para la identificación de diferentes alternativas de uso sostenible de un territorio determinado, basado en la identificación y análisis de sus potencialidades y limitaciones con criterios físicos biológicos, sociales, económicos y culturales orientado a la toma de decisiones sobre mejores usos del territorio, considerando las necesidades de la población que la habita en armonía con el ambiente;

Que, mediante Dictamen N° 056-2011-GR.CAJ-CR/COAJ-COGAS, evacuado por las Comisiones Ordinarias de Asuntos Jurídicos y Gestión Ambiental Sostenible, de fecha 29 de setiembre del año 2011, se emite opinión favorable para la aprobación del Proyecto Ordenanza Regional que dispone "Aprobar la Actualización de la Zonificación Ecológica y Económica", proyecto remitido por el Presidente Regional, Prof. Gregorio Santos Guerrero, por los argumentos que se exponen en los considerandos precedentes;

Estando a lo acordado por el Pleno del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca en su Sesión Ordinaria de fecha 04 de octubre del año 2011; y a las atribuciones conferidas por la Ley de Bases de la Descentralización N° 27783; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, modificada por las Leyes N°s. 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053; Reglamento Interno del Consejo del Gobierno Regional Cajamarca, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 010-2011-GRCAJ-CR, por unanimidad el Pleno aprobó la siguiente:

ORDENANZA REGIONAL

Primero.- APRUÉBASE la actualización de la Zonificación Ecológica y Económica a nivel macro del Departamento de Cajamarca a escala 1:250,000, así como los nueve (09) sub modelos que la sustentan como base para el Ordenamiento y la Planificación Territorial; que permitirá implementar

Sistema Peruano de Información Jurídica

de políticas de desarrollo, programas, proyectos de inversión pública y privada, que conlleven al desarrollo sostenible del departamento, la misma que se hace en mérito a lo dispuesto por Ordenanza Regional N° 018-2010-GRCAJ-CR, Decreto Supremo N° 087-2004-PCM y recomendaciones realizadas por el Ministerio del Ambiente - MINAM. Documento que en trescientos diez (310) folios y un Mapa adjunto forman parte de la presente Ordenanza Regional.

Segundo.- DISPONER que el Presidente del Gobierno Regional Cajamarca, en base al documento actualizado de la Zonificación Ecológica y Económica a nivel macro del Departamento de Cajamarca, en coordinación con las áreas técnicas correspondientes del Gobierno Regional Cajamarca, proceda a dar inicio a la formulación del Plan de Ordenamiento Territorial en el Departamento de Cajamarca, de acuerdo a establecido en el Ordenamiento Jurídico Nacional, Decreto Regional N° 001-2011-GR.CAJ-P que aprueba el "Reglamento de la Ordenanza Regional N° 018-2010-GRCAJ-CR y Ordenanza Regional N° 011-2011-GR.CAJ-CR, que aprueba la "Guía Metodológica para desarrollar el proceso de Formulación del Plan de Ordenamiento Territorial del Departamento de Cajamarca".

Tercero.- DISPONER que el Equipo Técnico Multidisciplinario responsable del desarrollo Técnico y Operativo del Proceso de Zonificación Ecológica Económica - ZEE del Departamento de Cajamarca, dentro del trabajo que le corresponda realizar durante la formulación del Plan de Ordenamiento Territorial en el Departamento de Cajamarca, actualice en la ZEE Cajamarca la información relacionada con el mapa metalogenético a escala 1:250,000 remitida por la Dirección General de Formulación del Plan de Ordenamiento Territorial mediante Oficio N° 160-2011-DGOT-DVMDERN/MINAM.

Cuarto.- DISPONER que el Presidente del Gobierno Regional Cajamarca en coordinación con las áreas técnicas correspondientes ejecute las acciones necesarias para la aplicación, monitoreo, evaluación y actualización de la Zonificación Ecológica y Económica del Departamento de Cajamarca.

Quinto.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial en coordinación con la Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial y aliados estratégicos realicen en un plazo no menor de treinta (30) días calendarios la publicación y difusión del documento oficial de la Zonificación Ecológica y Económica base para el Ordenamiento Territorial del Departamento de Cajamarca.

Sexto.- ENCARGAR al Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional Cajamarca la publicación de la presente Ordenanza Regional en el portal electrónico del Gobierno Regional Cajamarca (www.regioncajamarca.gob.pe).

Séptimo.- La presente Ordenanza Regional entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

Dado en la Sede Institucional del Gobierno Regional Cajamarca, a los cuatro días del mes de octubre del año dos mil once.

GREGORIO SANTOS GUERRERO
Presidente Regional

Introducción

Cajamarca posee un territorio que alcanza los 32,952.64 Km², siendo el cuarto departamento más poblado del país, con 1'513,892 habitantes (Proyección 2012 – INEI), de los cuales el 67% constituye la población rural. Las unidades sociales de Cajamarca presentan altos niveles de pobreza, situándose en el noveno puesto en el ranking nacional de pobreza (49,07% de la población es pobre) y en el décimo noveno en desarrollo humano (IDH 0.5633).

En el territorio de Cajamarca se ubican 27 de las 84 zonas de vida existentes en el Perú, caracterizadas por bosques secos y cálidos de la vertiente occidental y Marañón, jalcas, páramos, valles interandinos, bosques de neblina, matorrales y comunidades ribereñas. Esta diversidad de ecosistemas hace de Cajamarca la segunda región en endemismos de flora del país y por ende una región con sitios de alto valor ecológico que deben ser considerados como prioritarios para la conservación in situ de la biodiversidad. Actualmente se cuenta con siete Áreas Naturales Protegidas, que representan el 4,08% de la superficie departamental, las cuales abarcan un bajo porcentaje del total de las áreas con alto valor ecológico y representatividad de los ecosistemas que alberga el departamento.

La principal actividad económica del departamento es la agropecuaria, ocupando el 66% de la PEA departamental, que se constituye como la mayor fuente de producción, ocupación e ingresos de la población rural. Esta actividad en su mayoría se desarrolla bajo secano, en minifundios y con expansión desordenada, que muchas veces genera cambios y conflictos en el uso del suelo, así como también degradación

y fragmentación de ecosistemas, con pérdida de biodiversidad. Sin embargo, desde mediados de la década de los noventa, en la estructura productiva de Cajamarca ingresa la gran minería como una actividad que genera un PBI de 11.71%, seguida de la agricultura, caza y silvicultura, con 6.35%.

En los últimos años, los conflictos socioambientales se han agudizado debido a la pugna por el acceso al recurso hídrico en cantidad y calidad entre el consumo humano, las actividades agropecuarias y la minería.

Esta realidad obliga a generar políticas y estrategias que viabilicen el uso sostenible de los recursos naturales y una adecuada organización de las actividades económicas. Por ello, en Cajamarca se ha apostado por desarrollar un proceso de planificación territorial, declarándose en el año 2005 como una prioridad regional el ordenamiento territorial, tomando como instrumento base la Zonificación Ecológica y Económica.

Entre los años 2007 y 2010, el Gobierno Regional de Cajamarca ha elaborado participativamente la Zonificación Ecológica y Económica a nivel macro y actualizado entre los años 2011 y 2012. Este instrumento es el producto de un conjunto de estudios especializados y el aporte de muchos actores y grupos de interés. Constituye el resultado de un amplio proceso de participación social, de interacción permanente en la generación y aplicación de metodologías, y de coordinación y concertación constante entre actores e instancias nacionales, regionales y locales.

I. Zonificación Ecológica y Económica: base para el ordenamiento territorial

La Zonificación Ecológica y Económica

La ZEE es un instrumento que orienta la toma de decisiones sobre el mejor uso de nuestros recursos naturales y la adecuada ocupación del territorio departamental, consensuando las necesidades de la población y las oportunidades de desarrollo, en armonía con el ambiente.

La ZEE brinda información sobre:

- 1) Las zonas donde se encuentran los recursos naturales renovables y no renovables, que constituyen potencialidades para impulsar procesos de desarrollo sostenible del territorio;
- 2) Las zonas, que por sus características, requieren ser conservadas, recuperadas, necesitan de tratamiento especial o permiten ubicar infraestructuras y asentamientos poblacionales;

- 3) Las alternativas de uso adecuado y ocupación segura del territorio

Constituye la base para la definición de políticas y estrategias de ordenamiento y desarrollo territorial; además apoya la adecuada ubicación de las inversiones y el tipo de actividades socio-económicas más apropiadas, en el marco de procesos de desarrollo sostenible.

La ZEE es producto de un proceso dinámico y participativo que involucra en su formulación a instituciones públicas, privadas y organizaciones de la sociedad, que considera las necesidades e intereses de la población y toma en cuenta los procesos de la naturaleza.



Base legal

Marco legal en el cual se sustenta la formulación de la Zonificación Ecológica y Económica.

Normativa	Descripción
Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783, Art. 8°	Señala que la autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del Gobierno en sus tres niveles de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia; Art. 35°, señala como competencia exclusiva de los Gobiernos Regionales la promoción del uso sostenible de los recursos forestales y de biodiversidad.
Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867 – Art. 53°	Establece la competencia de “Formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar los planes y políticas en materia ambiental y de ordenamiento territorial, en concordancia con los planes de los Gobiernos Locales”.
Ley General del Ambiente, Ley N° 28611 – Art. 20°	Establece que la planificación y el ordenamiento territorial tienen por finalidad complementar la planificación económica, social y ambiental con la dimensión territorial, racionalizar las intervenciones sobre el territorio y orientar su conservación y aprovechamiento sostenible.
Ordenanza N° 012-2005-GRCAJ-CR	Modificada por Ordenanza Regional N° 012-2010-GRCAJ-CR, declara de prioridad regional el proceso de Ordenamiento Territorial Regional, tomando como instrumento base la Zonificación Ecológica y Económica de la Región Cajamarca.
Decreto Supremo N° 087-2004-PCM – Art. 1	Reglamento de Zonificación Ecológica y Económica, ZEE, una vez aprobada la ZEE se convierte en un instrumento técnico y orientador del uso sostenible de un territorio y de sus recursos naturales.
Decreto Supremo N° 008-2005-PCM	Reglamento de la Ley N° 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión ambiental – Art. 53°, el Ordenamiento Territorial, debe basarse en la evaluación de las potencialidades y limitaciones del territorio, mediante los procesos de ZEE.
Decreto del Consejo Directivo No. 010-2006-CONAM/CD	Directiva Metodología para la Zonificación Ecológica y Económica.
Resolución Ministerial N° 026-2010-MINAM	Aprueba los Lineamientos de Política para el Ordenamiento Territorial. Lineamiento 1.2 establece “Orientar la ocupación y uso racional del territorio, mediante la formulación e implementación de los planes de Ordenamiento Territorial sobre la base de la Zonificación Ecológica y Económica - ZEE, y de otros instrumentos de Ordenamiento Territorial vigentes, con aplicación efectiva de las competencias y funciones, económicas, políticas y sociales.”

Importancia

La ZEE es importante porque, entre otros aspectos:

1. Brinda el conocimiento para concertar políticas y estrategias que viabilicen la organización adecuada de las actividades humanas en el territorio; que permitan promover inversiones productivas, el acondicionamiento del territorio y el desarrollo de actividades económicas conservando la diversidad biológica y los ecosistemas, la reducción de la vulnerabilidad y la pobreza; en el marco de procesos de desarrollo territorial sostenible.
2. Constituye una herramienta que nos ayuda a adaptarnos al cambio climático y a reducir probables daños y pérdidas que podría ocasionar la manifestación de fenómenos naturales potencialmente destructivos.
3. Fortalece las capacidades institucionales para una eficiente y eficaz gestión del territorio, al brindar información sobre las zonas donde están los recursos y proponer que actividades se pueden desarrollar, sin afectar los procesos de la naturaleza.
4. Consolida los espacios de concertación y previene conflictos socio-ambientales.
5. Mejora el conocimiento del territorio y el entendimiento de sus dinámicas, ayudando a orientar mejor los objetivos y prioridades del desarrollo, garantizando la viabilidad política, técnica y financiera a los proyectos de inversión pública y privada.



II. Construcción participativa de la ZEE

La ZEE de Cajamarca es producto de un proceso ampliamente participativo. Su formulación se ha desarrollado en el marco de un proceso técnico y político, cuya estructura organizativa es tal como se detalla a continuación.

COMISIÓN TÉCNICA REGIONAL – CTR

Es la instancia de coordinación, concertación y acompañamiento del proceso de ZEE – OT; tiene representación interinstitucional; promueve el diálogo y el acuerdo entre los actores públicos, privados y sociedad civil; asimismo, propone los mecanismos de consulta y participación ciudadana durante el proceso.



COMITÉ GERENCIAL – CG

Conformado por las Gerencias de Recursos Naturales y de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; impulsa el proceso ZEE – OT al interior del Gobierno Regional, facilitando aspectos político administrativos que viabilizan el cumplimiento de las actividades del Equipo Técnico.

COMISIÓN CONSULTIVA – CC

Instancia de asesoramiento técnico y apoyo a la Comisión Técnica Regional y Equipo Técnico ZEE – OT. La conforman instituciones como el Programa Desarrollo Rural Sostenible de la GIZ, las ONG Asociación SER, Gruffides, Cedepas Norte, Soluciones Prácticas, Cuencas Andinas, CIPDER, Centro Ideas, entre otras.

EQUIPO TÉCNICO ZEE - OT

Equipo multidisciplinario, responsable de los aspectos técnico operativos del proceso ZEE – OT. Genera, procesa y socializa información técnica, estructura la base de datos geográfica del proceso, aplica herramientas metodológicas de modelamiento, facilita la interacción de los grupos de interés; analiza y documenta los resultados obtenidos.



GRUPO DE COMUNICACIÓN Y EDUCACIÓN

Grupo conformado por instituciones que trabajan el tema comunicacional, incidencia política y participación ciudadana, encargado de apoyar las labores de comunicación y educación para lograr la participación social en el proceso ZEE – OT.

GRUPO DE GENERACIÓN DE INFORMACIÓN

Conformado por instituciones públicas y privadas que generan y transfieren información temática del sistema territorial al Equipo Técnico ZEE – OT. Asimismo coordinan con otras instituciones de nivel local, regional y nacional para cumplir con tal fin.

III. Metodología aplicada en la etapa de formulación de la ZEE de Cajamarca

Fase	Descripción
Fase preliminar	Se define los objetivos y el alcance de la ZEE, el marco de referencia, se conforma el equipo técnico y se define los términos de referencia y el plan de trabajo .
Fase de recopilación, sistematización y generación de información	Recopilación y análisis de información existente; adquisición y preparación de material satelital, aerofotográfico y cartográfico; generación de información temática; sistematización de la información y elaboración de mapas temáticos.
Fase de análisis	Acondicionamiento cartográfico, generación de la base de datos preliminar y base de datos de atributos; identificación de unidades integradas del territorio, que constituyen unidades relativamente homogéneas..
Fase de evaluación	Evaluación de las potencialidades y limitaciones para el aprovechamiento de los recursos, identificando las unidades ecológicas y económicas, tomando en consideración la sensibilidad ambiental y la vocación natural de los ecosistemas, de acuerdo a los criterios de evaluación ¹ . Determinación de las zonas ecológicas y económicas, agrupadas en las cinco categorías de uso: Zonas productivas; Zonas de protección y conservación ecológica; Zonas de tratamiento especial; Zonas de recuperación y Zonas de aptitud urbana industrial; con sus respectivas recomendaciones de uso.
Fase de validación de la propuesta	Consulta y validación de la propuesta ZEE con los actores regionales y locales, con el objetivo de aprobar socialmente sus resultados, recoger aportes, sugerencias y garantizar así la sostenibilidad del proceso.



Taller de validación ZEE en la provincia de Celendín.

¹ La propuesta metodológica establecida por el Reglamento de ZEE (DS N° 087 – 2004 – PCM) estima 07 criterios de evaluación: Valor productivo de los recursos naturales renovables, valor productivo de los recursos naturales no renovables; valor bioecológico; valor histórico cultural; peligros y vulnerabilidad; conflicto de uso; aptitud urbano e industria.



La ZEE de Cajamarca: Las 120 zonas ecológicas y económicas



IV. La ZEE de Cajamarca: las 120 zonas ecológicas y económicas

En el departamento de Cajamarca, según características físicas, biológicas, culturales y socioeconómicas, se han identificado 120 zonas ecológicas y económicas, las cuales se detallan en el siguiente cuadro:

GRANDES ZONAS	ZONAS ECOLÓGICAS Y ECONÓMICAS	SUPERFICIE	
		ha	%
		3,295,263.85	100.00
A	ZONAS PRODUCTIVAS	1,278,785.81	38.806
A.1	Zonas para cultivo en limpio	136,686.94	4.148
1	Zona para cultivo en limpio con calidad agrológica baja	20,593.46	0.625
2	Zona para cultivo en limpio con calidad agrológica baja asociadas a tierras de protección	22,165.29	0.673
3	Zona para cultivo en limpio con calidad agrológica media	93,928.19	2.850
A.2	Zonas para cultivo permanente	125,429.59	3.806
4	Zona para cultivo permanente con calidad agrológica media asociadas a tierras de protección	91,627.43	2.781
5	Zona para cultivo permanente asociadas a tierras para producción forestal con calidad agrológica media	33,802.15	1.026
A.3	Zonas para pastos	243,902.40	7.402
6	Zona para pastos con calidad agrológica baja asociadas a tierras de protección	67,109.26	2.037
7	Zona para pastos con calidad agrológica baja	25,172.34	0.764
8	Zona para pastos con calidad agrológica media asociadas a tierras de protección	91,206.75	2.768
9	Zona para pastos con calidad agrológica media	60,414.05	1.833
A.4	Zonas para producción forestal	295,904.10	8.979
10	Zona para producción forestal con calidad agrológica baja asociadas a tierras de protección	118,304.50	3.589
11	Zona para producción forestal con calidad agrológica baja	15,664.01	0.475
12	Zona para producción forestal con calidad agrológica media asociadas a tierras de protección	46,598.47	1.414
13	Zona para producción forestal asociadas a tierras para pastos con calidad agrológica media	65,826.05	1.998
14	Zona para producción forestal con calidad agrológica media	49,511.07	1.503

GRANDES ZONAS	ZONAS ECOLÓGICAS Y ECONÓMICAS	SUPERFICIE	
		ha	%
A.5	Zonas con potencial productivo alto andino	26,928.51	0.817
15	Zona con potencial productivo alto andino	17,691.81	0.537
16	Zona con potencial productivo alto andino, energético renovable y minero	2,604.49	0.079
17	Zona con potencial productivo alto andino, turístico y minero	6,632.21	0.201
A.6	Zonas para producción agraria y asociaciones	274,374.47	8.326
18	Zona para cultivo en limpio con calidad agrológica baja y potencial energético renovable	7,230.34	0.219
19	Zona para cultivo en limpio con calidad agrológica media y potencial turístico	12,099.38	0.367
20	Zona para cultivo en limpio con calidad agrológica media y potencial energético renovable	37,755.13	1.146
21	Zona para cultivo en limpio con calidad agrológica media, potencial turístico y energético renovable	8,075.32	0.245
22	Zona para cultivo en limpio con calidad agrológica baja asociadas a tierras de protección y potencial energético renovable	19,905.81	0.604
23	Zona para cultivo permanente con calidad agrológica media y potencial turístico	10,917.21	0.331
24	Zona para cultivo permanente con calidad agrológica media asociadas a tierras de protección y potencial energético renovable	1,598.43	0.049
25	Zona para cultivo permanente con calidad agrológica media y potencial energético renovable.	5,870.47	0.178
26	Zona para pastos con calidad agrológica media, potencial energético renovable y minero	3,742.08	0.114
27	Zona para pastos con calidad agrológica media y potencial turístico	26,077.27	0.791
28	Zona para pastos con calidad agrológica baja, potencial turístico y minero	1,419.02	0.043
29	Zona para pastos con calidad agrológica baja y potencial minero	29,283.99	0.889
30	Zona para pastos con calidad agrológica media y potencial minero	5,447.88	0.165
31	Zona para pastos con calidad agrológica media asociadas a tierras de protección y potencial minero	24,462.94	0.742
32	Zona para pastos con calidad agrológica media asociadas a tierras de protección, potencial energético renovable y minero	4,830.19	0.147
33	Zona para pastos con calidad agrológica media, potencial energético renovable y turístico	6,974.52	0.212
34	Zona para pastos con calidad agrológica baja asociadas a tierras de protección y potencial energético renovable	15,638.58	0.475
35	Zona para pastos con calidad agrológica media y potencial energético renovable	7,016.64	0.213
36	Zona para pastos con calidad agrológica media asociadas a tierras de protección y potencial energético renovable	21,513.06	0.653
37	Zona para pastos con calidad agrológica baja asociadas a tierras de protección, potencial energético renovable y minero	24,516.20	0.744

GRANDES ZONAS	ZONAS ECOLÓGICAS Y ECONÓMICAS	SUPERFICIE	
		ha	%
A.7	Zonas para producción forestal y asociaciones	146,271.00	4.439
38	Zona para producción forestal con calidad agrológica media y potencial turístico	25,121.38	0.762
39	Zona para producción forestal con calidad agrológica baja, potencial turístico y minero	3,878.12	0.118
40	Zona para producción forestal asociadas a tierras para pastos con calidad agrológica media y potencial minero	7,068.33	0.215
41	Zona para producción forestal con calidad agrológica media y potencial minero	7,960.72	0.242
42	Zona para producción forestal asociadas a tierras para pastos con calidad agrológica media, potencial energético renovable y minero	7,785.54	0.236
43	Zona para producción forestal con calidad agrológica baja asociadas a tierras de protección y potencial energético renovable	47,591.24	1.444
44	Zona para producción forestal con calidad agrológica media y potencial energético renovable	7,059.27	0.214
45	Zona para producción forestal asociadas a tierras para pastos con calidad agrológica media y potencial energético renovable	1,263.45	0.038
46	Zona para producción forestal con calidad agrológica baja asociadas a tierras de protección, potencial energético renovable y minero	11,503.14	0.349
47	Zona para producción forestal con calidad agrológica baja, potencial energético renovable y minero	11,071.03	0.336
48	Zona para producción forestal con calidad agrológica baja y potencial energético renovable	3,881.23	0.118
49	Zona para producción forestal con calidad agrológica media, potencial energético renovable y turístico	12,087.57	0.367
A.8	Zonas para explotación minera	5,347.89	0.162
50	Zona de explotación minera	5,347.89	0.162
A.9	Zonas de potencial hídrico	23,940.91	0.727
51	Zona con potencial hídrico y acuícola	22,577.34	0.685
52	Zona con potencial hidroenergético construido	1,363.57	0.041
B	ZONAS DE PROTECCION Y CONSERVACION ECOLOGICA	1,027,244.26	31.174
53	Parque Nacional de Cutervo	8,214.23	0.249
54	Santuario Nacional de Tabaconas Namballe	32,124.87	0.975
55	Zona reserva de Chancay Baños	2,640.83	0.080
56	Refugio de Vida Silvestre Bosques Nublados de Udimá	24,435.35	0.742
57	Bosques de protección de Pagaibamba	2,023.20	0.061
58	Coto de Caza de Sunchubamba	48,858.24	1.483
59	Área de Conservación Privada de Chaparri	8,072.95	0.245
60	Zona para conservación de fauna endémica y amenazada	11,741.74	0.356

GRANDES ZONAS	ZONAS ECOLÓGICAS Y ECONÓMICAS	SUPERFICIE	
		ha	%
61	Zona para conservación de flora endémica y amenazada y potencial energético renovable	2,341.39	0.071
62	Zona para conservación de flora y fauna endémica y amenazada	1,118.04	0.034
63	Zona para protección	331,332.67	10.055
64	Zona para protección y potencial minero	24,693.42	0.749
65	Zona para protección y potencial turístico	132,545.18	4.022
66	Zona para protección, potencial energético renovable, turístico y minero	2,898.14	0.088
67	Zona para protección, potencial energético renovable y minero	86,689.77	2.631
68	Zona para protección, potencial energético renovable y turístico	7,657.16	0.232
69	Zona para protección y potencial energético renovable	144,778.30	4.394
70	Zona para conservación de cabeceras de cuenca	14,577.51	0.442
71	Zona para conservación de cabeceras de cuenca y potencial energético renovable	5,630.68	0.171
72	Zona para conservación de cabeceras de cuenca con flora y fauna endémica y amenazada	8,701.48	0.264
73	Zona para conservación de cabeceras de cuenca y fauna endémica y amenazada	41,675.98	1.265
74	Zona para conservación de cabeceras de cuenca y flora endémica y amenazada	11,640.14	0.353
75	Zona para conservación de cabeceras de cuenca y potencial minero	5,265.42	0.160
76	Zona para conservación de cabeceras de cuenca, flora endémica y amenazada y potencial energético renovable	4,884.60	0.148
77	Zona para conservación de cabeceras de cuenca, potencial energético renovable y minero	1,755.29	0.053
78	Zona para conservación de cabeceras de cuenca, fauna endémica y amenazada, potencial energético renovable y minero	10,569.29	0.321
79	Zona para conservación de cabeceras de cuenca, fauna endémica y amenazada y potencial energético renovable	4,146.60	0.126
80	Zona para conservación de cabeceras de cuenca, fauna endémica y amenazada y potencial minero	46,231.77	1.403

C	ZONAS DE TRATAMIENTO ESPECIAL	227,876.26	6.913
81	Comunidades nativas y grupos etnolingüísticos (Pomahuaca, Pucará y Chetilla)	227,876.26	6.913
82	Patrimonio histórico cultural – prehispánico – hispánico - republicano		

GRANDES ZONAS	ZONAS ECOLÓGICAS Y ECONÓMICAS	SUPERFICIE	
		ha	%
D	ZONAS DE RECUPERACION	749,940.20	22.758
83	Zona de uso agrícola en tierras para cultivo permanente	6,884.72	0.209
84	Zona de uso agrícola en tierras para cultivo permanente y potencial energético renovable	3,811.82	0.116
85	Zona de uso agrícola en tierras para cultivo permanente, potencial energético renovable y minero	7,450.36	0.226
86	Zona de uso agrícola en tierras para pastos	138,030.67	4.189
87	Zona de uso agrícola en tierras para pastos y potencial minero	14,275.95	0.433
88	Zona de uso agrícola en tierras para pastos y potencial energético renovable	51,934.44	1.576
89	Zona de uso agrícola en tierras para pastos, potencial energético renovable y minero	9,932.85	0.301
90	Zona de uso agrícola en tierras para producción forestal	104,870.19	3.182
91	Zona de uso agrícola en tierras para producción forestal y potencial minero	23,988.35	0.728
92	Zona de uso agrícola en tierras para producción forestal y potencial energético renovable	57,691.45	1.751
93	Zona de uso agrícola en tierras para producción forestal, potencial energético renovable y minero	7,676.72	0.233
94	Zona de uso agrícola en tierras de protección	90,584.08	2.749
95	Zona de uso agrícola en tierras de protección y potencial minero	13,104.76	0.398
96	Zona de uso agrícola en tierras de protección y potencial energético renovable	41,233.61	1.251
97	Zona de uso agrícola en tierras de protección, potencial energético renovable y minero	24,803.37	0.753
98	Zona de uso agroindustrial en tierras para pastos	9,500.51	0.288
99	Zona de uso agroindustrial en tierras para producción forestal	47,781.16	1.450
100	Zona de uso agroindustrial en tierras de protección	24,766.96	0.752
101	Zona de uso agroindustrial en tierras de protección, potencial energético renovable y minero	1,483.86	0.045
102	Zona de uso agropecuario en tierras de protección	5,074.94	0.154
103	Zona de uso agropecuario en tierras de protección y potencial minero	12,546.64	0.381
104	Zona de producción forestal en tierras para pastos	4,211.96	0.128
105	Zona de producción forestal en tierras de protección	1,159.15	0.035
106	Zona de uso agrícola en tierras para pastos, en zonas para conservación de cabeceras de cuenca	5,953.19	0.181
107	Zona de uso agrícola en tierras para pastos, en zonas para conservación de cabeceras de cuenca con flora y fauna endémica y amenazada	1,355.51	0.041
108	Zona de uso agrícola en tierras para pastos, en zonas para conservación de cabeceras de cuenca y fauna endémica y amenazada	6,549.32	0.199
109	Zona de uso agrícola en tierras para pastos, en zonas para conservación de cabeceras de cuenca y flora endémica y amenazada	3,016.39	0.092

GRANDES ZONAS	ZONAS ECOLÓGICAS Y ECONÓMICAS	SUPERFICIE	
		ha	%
110	Zona de uso agrícola en tierras para producción forestal, en zonas para conservación de cabeceras de cuenca y fauna endémica y amenazada	2,868.60	0.087
111	Zona de uso agrícola en tierras para producción forestal, en zonas para conservación de flora endémica y amenazada	5,092.90	0.155
112	Zona de uso agrícola en tierras de protección, en zonas para conservación de cabeceras de cuenca	2,492.50	0.076
113	Zona de uso agropecuario en tierras de protección, en zonas para conservación de cabeceras de cuenca	1,482.26	0.045
114	Zona de uso agropecuario en tierras de protección, en zonas para conservación de cabeceras de cuenca y flora endémica y amenazada	5,748.50	0.174
115	Zona de uso agropecuario en tierras de protección, en zonas para conservación de cabeceras de cuenca y fauna endémica y amenazada	3,624.08	0.110
116	Zona de producción forestal en tierras para pastos, en zonas para conservación de cabeceras de cuenca, flora endémica y amenazada y potencial minero	5,182.70	0.157
117	Zona degradada, vegetación escasa y afloramientos rocosos	3,775.74	0.115
118	Zona degradada por pasivos ambientales		

E	ZONAS CON APTITUD URBANA INDUSTRIAL	11,417.29	0.346
119	Centros urbanos	6,339.61	0.192
120	Zona con aptitud urbano industrial	5,077.68	0.154



Cosecha de taya en pequeños bosques naturales de la provincia de San Marcos.

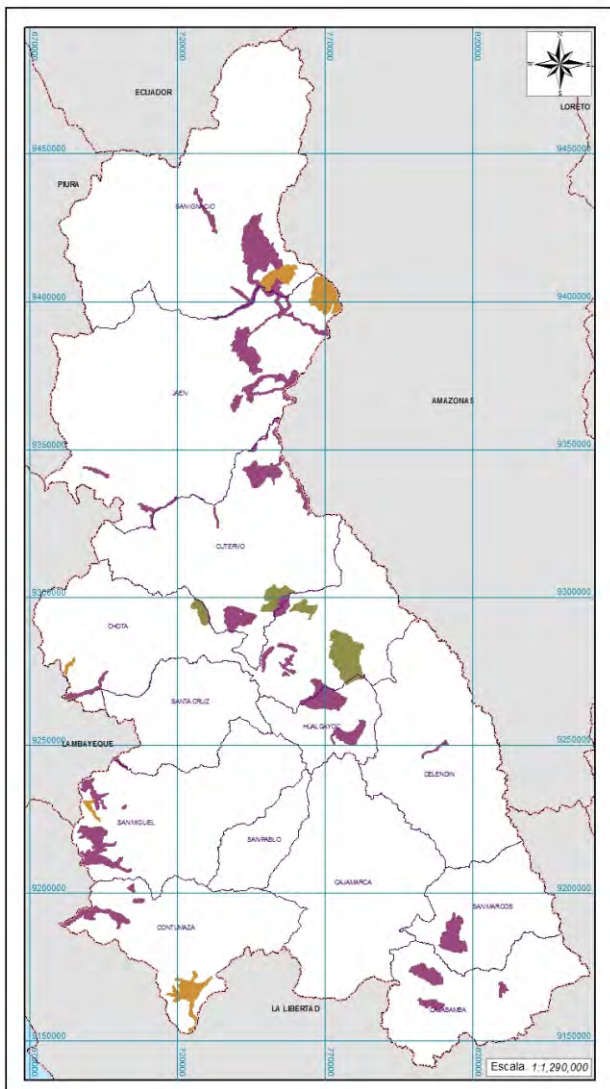
ZONAS PRODUCTIVAS



ZONAS PRODUCTIVAS

ZONAS PRODUCTIVAS

Zonas para cultivo en limpio



LEYENDA

ZONA 1
Zona para cultivo en limpio con calidad agrológica baja

ZONA 2
Zona para cultivo en limpio con calidad agrológica baja asociadas a tierras de protección

ZONA 3
Zona para cultivo en limpio con calidad agrológica media

CARACTERÍSTICAS

Abarca 20,593.46 ha, ubicada mayormente en las provincias de San Ignacio, Jaén y Contumazá, entre 600 y 1,200 msnm, de clima templado a cálido. Posee suelos moderadamente profundos con pendientes ligeramente inclinadas; cubierto por cultivos agrícolas y vegetación arbustiva; además, se manifiestan inundaciones, sequías. El nivel de vulnerabilidad de las unidades sociales está entre muy alto y alto.

Abarca 22,165.29 ha, ubicada en las provincias de Cutervo y Chota, entre 2,100 a 3,200 msnm, de clima templado y seco. Posee suelos moderadamente profundos con pendiente ligeramente inclinada; cubierto por cultivos agrícolas y presencia de afloramientos rocosos; además, se manifiestan heladas y el nivel de vulnerabilidad de las unidades sociales es alto.

Abarca 93,928.19 ha, ubicada en las provincias de San Ignacio, Jaén, Cutervo, Hualgayoc, San Miguel y Cajabamba, entre 400 y 2,250 msnm, de clima templado a cálido. Posee suelos profundos con pendiente ligeramente inclinada; cubierto por cultivos agrícolas y vegetación arbustiva; además, se manifiestan inundaciones, sequías, heladas y el nivel de vulnerabilidad de las unidades sociales está entre muy alto y alto.

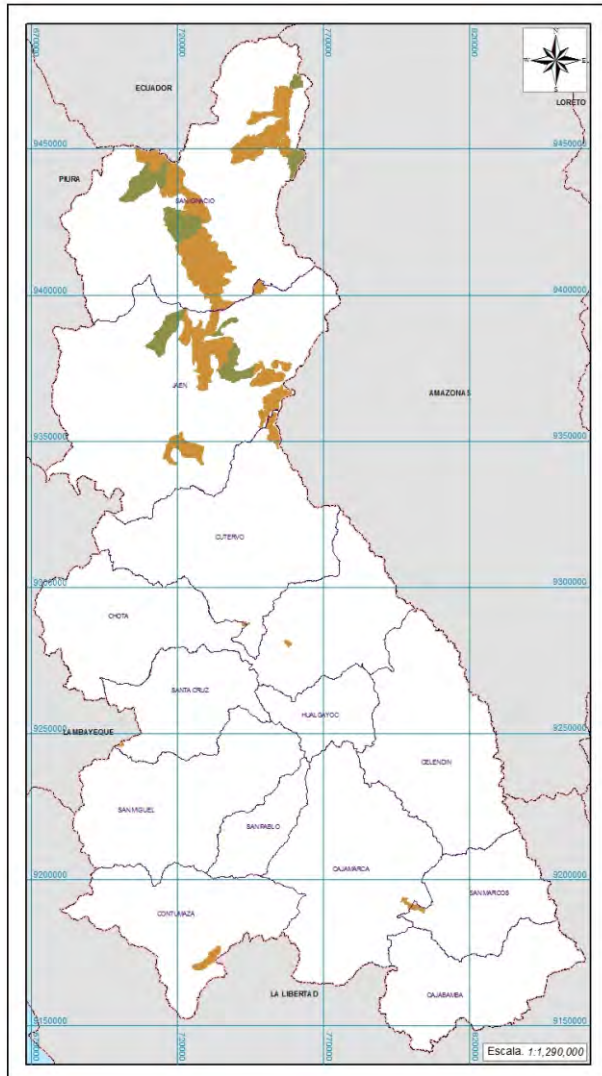
Zonas para cultivo en limpio



Cultivo de arroz en la provincia de Jaén.

ZONAS PRODUCTIVAS

Zonas para cultivo permanente



LEYENDA

ZONA 4
Zona para cultivo permanente con calidad agrológica media asociadas a tierras de protección

ZONA 5
Zona para cultivo permanente asociadas a tierras para producción forestal con calidad agrológica media

CARACTERÍSTICAS

Abarca 91,627.43 ha, ubicada mayormente en las provincias de San Ignacio y Jaén, entre 500 y 2,800 msnm, de clima muy húmedo. Posee suelos moderadamente profundos con pendiente empinada; cubierto mayormente por cultivos permanentes y por vegetación arbustiva; además, se manifiestan inundaciones, sequías, heladas y el nivel de vulnerabilidad de las unidades sociales es alto.

Abarca 33,802.15 ha, ubicada mayormente en las provincias de San Ignacio y Jaén, entre 950 y 2,500 msnm, de clima húmedo a muy húmedo. Posee suelos superficiales con pendiente empinada; cubierto con cultivos permanentes asociadas a bosques naturales; además, se manifiestan inundaciones, sequías y el nivel de vulnerabilidad de las unidades sociales es alto.



Cultivo de Cacao en el norte del departamento.

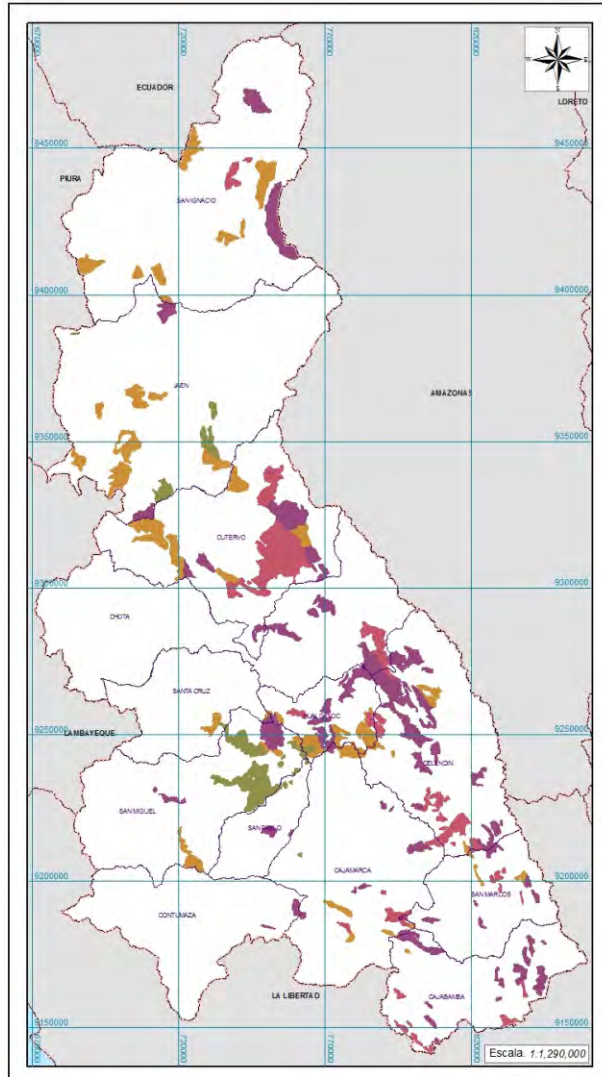
Zonas para cultivo permanente



Cultivo de café en las provincias de Jaén y San Ignacio.

ZONAS PRODUCTIVAS

Zonas para pastos



LEYENDA

ZONA 6
Zona para pastos con calidad agrológica baja asociadas a tierras de protección

ZONA 7
Zona para pastos con calidad agrológica baja

ZONA 8
Zona para pastos con calidad agrológica media asociadas a tierras de protección

ZONA 9
Zona para pastos con calidad agrológica media

CARACTERÍSTICAS

Abarca 67,109.26 ha, ubicada mayormente en las provincias de San Ignacio, Jaén, Cutervo y Hualgayoc, entre 1,200 y 3,400 msnm, de clima de boque seco y muy húmedo. Posee suelos superficiales con pendiente empinada; cubierto por bosques naturales, pastos naturales y con presencia de afloramientos rocosos; además, se manifiestan sequías, heladas y el nivel de vulnerabilidad de las unidades sociales está entre muy alto y alto.

Abarca 25,172.34 ha, ubicada mayormente en las provincias de Jaén y San Miguel, entre 850 y 3,700 msnm, de clima cálido a frío. Posee suelos superficiales, con pendientes moderadamente empinadas; cubierto por pastos naturales y cultivados; además, se manifiestan sequías, heladas y el nivel de vulnerabilidad de las unidades sociales es alto.

Abarca 91,206.75 ha, ubicada mayormente en las provincias de San Ignacio, Hualgayoc y Celendín, entre 1,150 y 3,900 msnm, de clima templado a muy frío. Posee suelos superficiales, con pendiente empinada; cubierto por pastos y bosques naturales y presencia de afloramientos rocosos. Se manifiestan inundaciones, sequías, heladas y el nivel de vulnerabilidad de las unidades sociales está entre muy alto y alto.

Abarca 60,414.05 has, ubicada mayormente en las provincias de San Ignacio, Cutervo y Celendín, entre 1,650 y 4,200 msnm, de clima templado a muy frío. Posee suelos superficiales con pendiente ligeramente inclinada; cubierto por pastos y bosques naturales; además, se manifiestan inundaciones, sequías, heladas y el nivel de vulnerabilidad de las unidades sociales es alto.

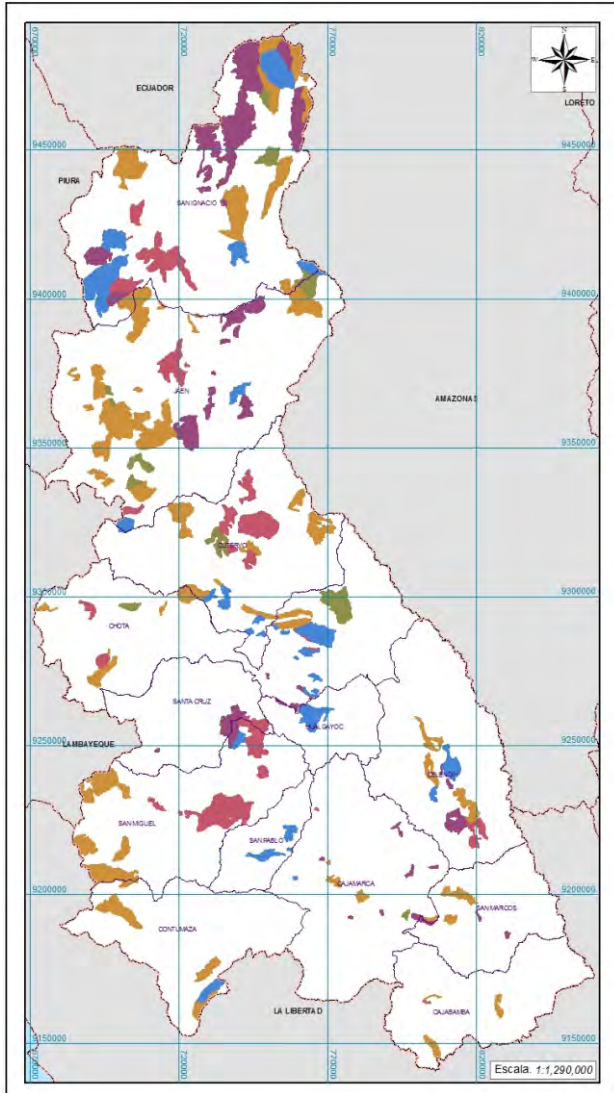
Zonas para pastos



Zona alto andina con potencial para pastos y otros cultivos en la provincia de Cajamarca.

ZONAS PRODUCTIVAS

Zonas para producción forestal



LEYENDA

ZONA 10
Zona para producción forestal con calidad agrológica baja asociadas a tierras de protección

ZONA 11
Zona para producción forestal con calidad agrológica baja

ZONA 12
Zona para producción forestal con calidad agrológica media asociadas a tierras de protección

ZONA 13
Zona para producción forestal para pastos con calidad agrológica media

CARACTERÍSTICAS

Abarca 118,304.50 ha, ubicada mayormente en las provincias San Ignacio, Jaén, Cutervo y San Miguel, entre 1,300 y 3,850 msnm, de clima templado a muy frío. Posee suelos superficiales con pendiente empinada; cubierto por bosques naturales, cultivos agrícolas, presenta afloramientos rocosos; además, se manifiestan sequías, heladas y el nivel de vulnerabilidad de las unidades sociales está entre muy alto y alto.

Abarca 15,664.01 ha, ubicada mayormente en las provincias de San Ignacio, Jaén, Cutervo y Chota, entre 1,150 y 2,900 msnm, de clima templado y húmedo. Posee suelos superficiales con pendiente fuertemente empinada; cubierto por bosques naturales y vegetación natural de tipo arbustivo; además, se manifiestan sequías y heladas y el nivel de vulnerabilidad de las unidades sociales es alto.

Abarca 46,598.47 ha, ubicada mayormente en las provincias de San Ignacio, Jaén, Santa Cruz y Celendín, entre 1,000 y 2,950 msnm, de clima cálido a frío. Posee suelos superficiales con pendiente empinada; cubierto por bosques y pastos naturales, así como por cultivos agrícolas; además, se manifiestan inundaciones, sequías, heladas y el nivel de vulnerabilidad de las unidades sociales está entre muy alto y alto.

Abarca 65,826.05 ha, ubicada mayormente en las provincias de San Ignacio, Cutervo y San Miguel, entre 1,100 y 3,700 msnm, de clima templado a húmedo frío. Posee suelos superficiales, con pendiente moderadamente empinada; cubierto por bosques y pastos naturales y cultivos agrícolas; además, ocurren inundaciones, sequías, heladas y el nivel de vulnerabilidad de las unidades sociales está entre muy alto y alto.

Zonas para producción forestal

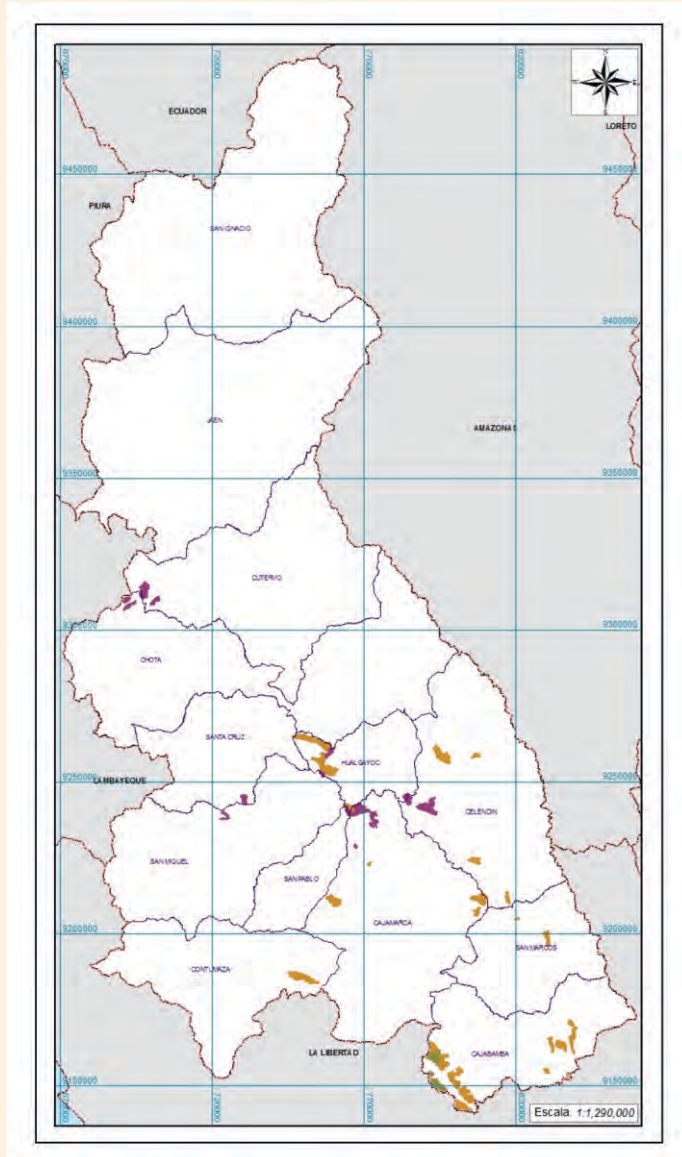
LEYENDA	CARACTERÍSTICAS
ZONA 14 Zona para producción forestal con calidad agrológica media	Abarca 49,511.07 ha, ubicada mayormente en las provincias de San Ignacio, Chota, Hualgayoc, y Celendín, entre 800 y 3,000 msnm, de clima cálido a frío. Posee suelos superficiales con pendiente fuertemente inclinada; cubierto por bosques naturales, pastos cultivados y cultivos agrícolas; además, se manifiestan inundaciones, sequías, heladas y el nivel de vulnerabilidad de las unidades sociales es alto.



Granja Porcón, provincia de Cajamarca, importante zona de producción forestal.

ZONAS PRODUCTIVAS

Zonas con potencial productivo altoandino



LEYENDA

ZONA 15
Zona con potencial productivo alto andino

ZONA 16
Zona con potencial productivo alto andino, energético renovable y minero

ZONA 17
Zona con potencial productivo alto andino, turístico y minero

CARACTERÍSTICAS

Abarca 17,691.81 ha, ubicada mayormente en las provincias Hualgayoc, Celendín, Cajabamba y Contumazá, entre 3,200 y 4,100 msnm, de clima frío a muy frío. Posee suelos superficiales con pendiente fuertemente empinada; cubierto por pastos naturales, vegetación arbustiva y presencia de afloramientos rocosos; además, se manifiestan heladas y el nivel de vulnerabilidad de las unidades sociales está entre muy alto y alto.

Abarca 2,604.49 ha, ubicada en la provincia de Cajabamba, a 3,900 msnm, de clima muy frío. Posee suelos superficiales con pendiente empinada; cubierto por pastos naturales y vegetación de tipo arbustivo; además, se manifiestan heladas y el nivel de vulnerabilidad de las unidades sociales es alto.

Abarca 6,632.21 ha, ubicada mayormente en las provincias de Cutervo y Cajamarca, en altitud mayores a los 3,300 msnm, de clima muy frío. Posee suelos superficiales con pendiente fuertemente empinada; cubierto por pastos naturales, con alto potencial turístico y minero; además, se manifiestan inundaciones y heladas y el nivel de vulnerabilidad de las unidades sociales está entre muy alto y alto.

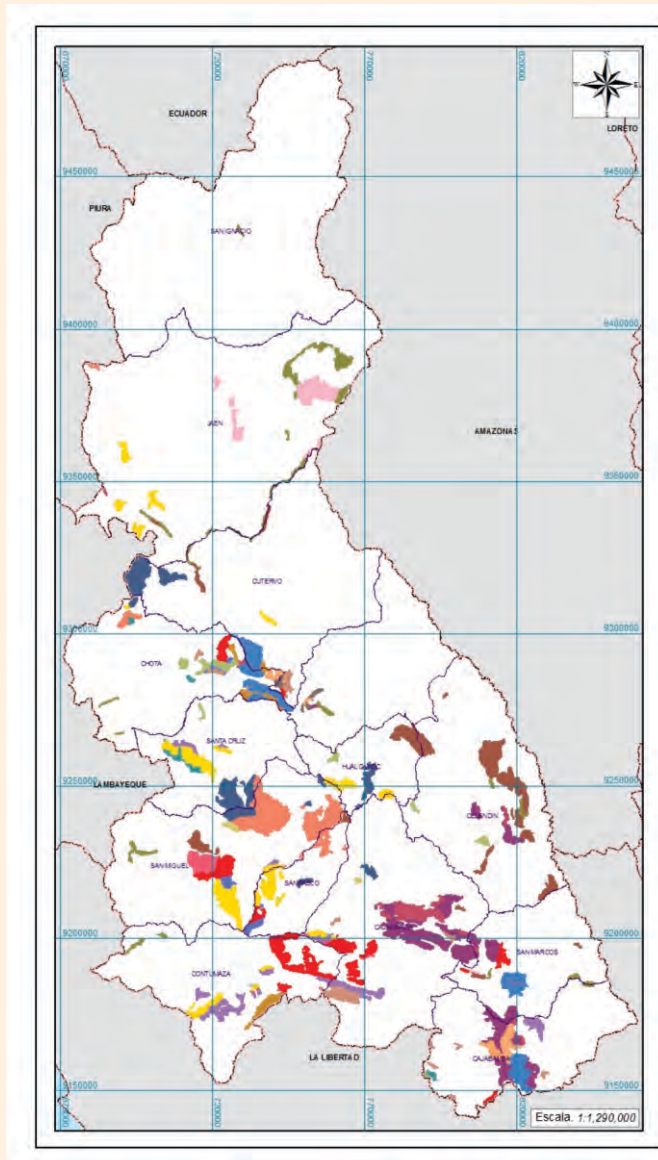
Zonas con potencial productivo altoandino



Variedades de papa nativa en Huanico, muestra de la agrobiodiversidad en Cajamarca.

ZONAS PRODUCTIVAS

Zonas para producción agraria y asociaciones



LEYENDA

ZONA 18
Zona para cultivo en limpio con calidad agrológica baja y potencial energético renovable

ZONA 19
Zona para cultivo en limpio con calidad agrológica media y potencial turístico

ZONA 20
Zona para cultivo en limpio con calidad agrológica media y potencial energético renovable

ZONA 21
Zona para cultivo en limpio con calidad agrológica media, potencial turístico y energético renovable

CARACTERÍSTICAS

Abarca 7,230.34 ha, ubicada mayormente en las provincias de Chota y Contumaza, entre 700 y 2,800 msnm, de clima cálido a templado. Posee suelos moderadamente profundos con pendiente moderadamente empinada; cubierto por cultivos agrícolas y pastos cultivados; además, se manifiestan inundaciones, heladas y el nivel de vulnerabilidad de las unidades sociales es alto.

Abarca 12,099.38 ha, ubicada mayormente en la provincia de Jaén, entre 350 y 2,650 msnm, de clima cálido a templado. Posee suelos muy profundos con pendiente casi a nivel a ligeramente inclinada; cubierto por cultivos agrícolas y pastos cultivados; además, se manifiestan inundaciones, sequías, heladas y el nivel de vulnerabilidad de las unidades sociales está entre muy alto y alto.

Abarca 37,755.13 ha, ubicada mayormente en las provincias de Cajamarca y Cajabamba, entre 2,200 y 2,950, hasta 3,200 msnm, de clima templado a frío. Posee suelos profundos con pendiente empinada; cubierto por cultivos agrícolas, pastos cultivados y naturales; además, se manifiestan inundaciones, heladas y el nivel de vulnerabilidad de las unidades sociales es alto.

Abarca 8,075.32 ha, ubicada mayormente en la provincia de Cajamarca, entre 1,600 y 3,100 msnm, de clima templado a frío. Posee suelos muy profundos con pendiente casi planas a fuertemente inclinada; cubierto por cultivos agrícolas y pastos cultivados; además, se manifiestan inundaciones, heladas y el nivel de vulnerabilidad de las unidades sociales es alto.

Zonas para producción agraria y asociaciones

LEYENDA	CARACTERÍSTICAS	LEYENDA	CARACTERÍSTICAS
ZONA 22 Zona para cultivo en limpio con calidad agrológica baja asociadas a tierras de protección y potencial energético renovable	Abarca 19,905.81 ha, ubicada mayormente en las provincias de Cutervo, Chota, San Marcos y Cajabamba, entre 1,350 y 3,100 msnm, de clima templado a frío. Posee suelos moderadamente profundos con pendiente fuertemente inclinada; cubierto por cultivos agrícolas y pastos cultivados; además, se manifiestan inundaciones, heladas y el nivel de vulnerabilidad de las unidades sociales es alto.	ZONA 26 Zona para pastos con calidad agrológica media, potencial energético renovable y minero	Abarca 3,742.08 ha, ubicada en las provincias de Chota, Santa Cruz, entre 2,800 y 3,100 msnm, de clima templado a frío. Posee suelos moderadamente profundos con pendiente fuertemente empinada; cubierto por pastos y cultivos agrícolas; además posee alto potencial de energía renovable y minero; se manifiestan sequías, heladas y el nivel de vulnerabilidad de las unidades sociales está entre muy alto y alto.
ZONA 23 Zona para cultivo permanente con calidad agrológica media y potencial turístico	Abarca 10,917.21 ha, ubicada mayormente en la provincia de Jaén, entre 600 y 2,900 msnm, de clima cálido a frío. Posee suelos profundos con pendiente fuertemente empinada; cubierto por, cultivos permanentes, cultivos agrícolas y pastos naturales; además, se manifiestan inundaciones, sequías, heladas y el nivel de vulnerabilidad de las unidades sociales es alto.	ZONA 27 Zona para pastos con calidad agrológica media y potencial turístico	Abarca 26,077.27 ha, ubicada mayormente en las provincias de Hualgayoc y Celendín, entre 650 y 3,500 msnm, de clima cálido a muy frío. Posee suelos superficiales con pendiente fuertemente empinada, cubierto por pastos y por cultivos agrícolas; además posee alto potencial turístico; se manifiestan inundaciones, sequías, heladas y el nivel de vulnerabilidad de las unidades sociales está entre muy alto y alto.
ZONA 24 Zona para cultivo permanente con calidad agrológica media asociadas a tierras de protección y potencial energético renovable	Abarca 1,598.43 ha, ubicada mayormente en las provincias de Cutervo y Chota, entre 2,500 y 2,650 msnm, de clima templado. Posee suelos moderadamente profundos a superficiales; cubierto por cultivos agrícolas, pastos naturales y con presencia de afloramientos rocosos; además, se manifiestan heladas y el nivel de vulnerabilidad de las unidades sociales es alto.	ZONA 28 Zona para pastos con calidad agrológica baja y potencial turístico y minero	Abarca 1,419.02 ha, ubicada en las provincias de San Miguel y Cajamarca, entre 1,900 y 3,650 msnm, de clima templado a muy frío. Posee suelos superficiales con pendiente moderadamente empinada; cubierto por vegetación arbustiva y pastos naturales; además posee alto potencial turístico y minero; se manifiestan inundaciones y el nivel de vulnerabilidad de las unidades sociales es alto.
ZONA 25 Zona para cultivo permanente con calidad agrológica media y potencial energético renovable	Abarca 5,870.47 ha, ubicada en las provincias de Cutervo y Cajabamba, entre 2,100 y 2,850 msnm, de clima templado. Posee suelos moderadamente profundos a superficiales con pendiente fuertemente inclinada; cubierto por cultivos agrícolas y pastos naturales; además, se manifiestan inundaciones, heladas y el nivel de vulnerabilidad de las unidades sociales es alto.	ZONA 29 Zona para pastos con calidad agrológica baja y potencial minero	Abarca 29,283.99 ha, ubicada mayormente en las provincias de San Miguel y Chota, entre 2,700 y 4,100 msnm, de clima templado a muy frío. Posee suelos superficiales con pendiente empinada; cubierto por relictos de bosques naturales, pastos naturales y cultivados; además posee alto potencial minero; se manifiestan sequías, heladas y el nivel de vulnerabilidad de las unidades sociales está entre muy alto y alto.

Zonas para producción agraria y asociaciones

LEYENDA	CARACTERÍSTICAS	LEYENDA	CARACTERÍSTICAS
ZONA 30 Zona para pastos con calidad agrológica media y potencial minero	Abarca 5,447.88 ha, ubicada mayormente en las provincias de Chota y Santa Cruz, entre 2,300 y 3,300 msnm, de clima templado a frío. Posee suelos muy superficiales con pendiente moderadamente empinada; cubierto por pastos naturales, cultivos agrícolas; además posee alto potencial minero. Se manifiestan sequías, heladas y el nivel de vulnerabilidad de las unidades sociales es alto.	ZONA 34 Zona para pastos con calidad agrológica baja asociadas a tierras de protección y potencial energético renovable	Abarca 15,638.58 ha, ubicada mayormente en las provincias de Contumazá y Cajamarca, entre 1,200 y 3,450 msnm, de clima templado a muy frío. Posee suelos superficiales con pendiente fuertemente empinada; cubierto por pastos naturales, cultivos agrícolas; además posee alto potencial energético renovable. Se manifiestan sequías, heladas y el nivel de vulnerabilidad de las unidades sociales es alto.
ZONA 31 Zona para pastos con calidad agrológica media asociadas a tierras de protección y potencial minero	Abarca 24,462.94 ha, ubicada mayormente en las provincias de Cutervo, Santa Cruz y San Miguel, entre 2,400 y 3,950 msnm, de clima templado a muy frío. Posee suelos superficiales con pendiente fuertemente empinada cubierto por cultivos agrícolas, relictos de bosques naturales y presenta potencial minero; además se manifiestan sequías, heladas y el nivel de vulnerabilidad de las unidades sociales está entre muy alto y alto.	ZONA 35 Zona para pastos con calidad agrológica media y potencial energético renovable	Abarca 7,016.64 ha, ubicada mayormente en las provincias de Chota y Cajamarca, entre 2,200 y 4,100 msnm, de clima templado a muy frío. Posee suelos superficiales con pendiente empinada; cubierto por cultivos agrícolas, pastos naturales; además posee alto potencial energético renovable. Se manifiestan inundaciones, heladas y el nivel de vulnerabilidad de las unidades sociales es alto.
ZONA 32 Zona para pastos con calidad agrológica media asociadas a tierras de protección, potencial energético renovable y minero	Abarca 4,830.19 ha, ubicada en las provincias de San Miguel y San Pablo, entre 750 y 3,100 msnm, de clima cálido a frío. Posee suelos superficiales con pendiente empinada; cubierto por pastos naturales y presenta afloramientos rocosos; además, posee alto potencial energético renovable y minero. Se manifiestan heladas y el nivel de vulnerabilidad de las unidades sociales es alto.	ZONA 36 Zona para pastos con calidad agrológica media asociadas a tierras de protección y potencial energético renovable	Abarca 21,513.06 ha, ubicada mayormente en las provincias de Chota, San Miguel, Contumazá y Cajamarca, entre 1,300 y 3,850 msnm, de clima templado a muy frío. Posee suelos superficiales con pendiente empinada; cubierto por pastos naturales, cultivos agrícolas; además posee alto potencial energético renovable. Se manifiestan sequías, heladas y el nivel de vulnerabilidad de las unidades sociales es alto.
ZONA 33 Zona para pastos con calidad agrológica media, potencial energético renovable y turístico	Abarca 6,974.52 ha, ubicada mayormente en la provincia de San Miguel, entre 1,000 y 3,550 msnm, de clima templado a muy frío. Posee suelos superficiales con pendiente fuertemente empinada; cubierto por pastos naturales, cultivos agrícolas; además, posee alto potencial energético renovable. Se manifiestan sequías, heladas y el nivel de vulnerabilidad de las unidades sociales es alto.	ZONA 37 Zona para pastos con calidad agrológica baja asociadas a tierras de protección, potencial energético renovable y minero	Abarca 24,516.20 ha, ubicada mayormente en las provincias de Santa Cruz y San Miguel, entre 1,250 y 3,050 msnm, de clima templado a muy frío. Posee suelos superficiales con pendiente empinada; cubierto por pastos naturales, cultivos agrícolas; además posee alto potencial energético renovable y minero, se manifiestan sequías, heladas y el nivel de vulnerabilidad de las unidades sociales es alto.

Zonas para producción agraria y asociaciones



Energía eólica, San Pablo



Cumbemayo, Cajamarca

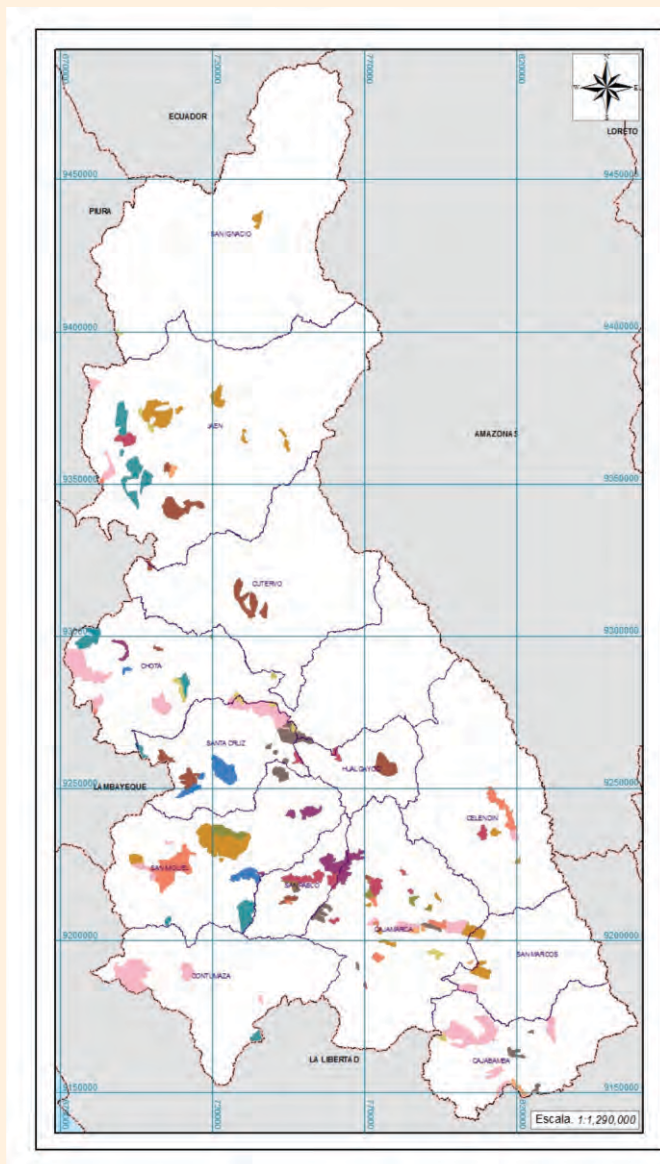


Crianza de ovinos, San Miguel

Diversas potencialidades en territorio cajamarquino: pastos en San Miguel, energía renovable en San Pablo y turismo en Cajamarca.

ZONAS PRODUCTIVAS

Zonas para producción forestal y asociaciones



LEYENDA

ZONA 38
Zona para producción forestal con calidad agrológica media y potencial turístico

ZONA 39
Zona para producción forestal con calidad agrológica baja, potencial turístico y minero

ZONA 40
Zona para producción forestal asociadas a tierras para pastos con calidad agrológica media y potencial minero

ZONA 41
Zona para producción forestal con calidad agrológica media y potencial minero

CARACTERÍSTICAS

Abarca 25,121.38 ha, ubicada mayormente en las provincias de Jaén y San Miguel, entre 950 y 3,700 msnm, de clima cálido a muy frío. Posee suelos superficiales con pendiente moderadamente empinada; cubierto por relictos de bosques naturales, cultivos agrícolas y posee alto potencial turístico; además, se manifiestan inundaciones, sequías, heladas y el nivel de vulnerabilidad de las unidades sociales es alto.

Abarca 3,878.12 ha, ubicada mayormente en las provincias de San Miguel y Cajamarca, entre 2,950 y 3,500 msnm, de clima muy frío. Posee suelos moderadamente profundos con pendiente moderadamente empinada; cubierto por pastos naturales, plantaciones forestales y posee alto potencial turístico y minero; además, se manifiestan heladas y el nivel de vulnerabilidad de las unidades sociales es alto.

Abarca 7,068.33 ha, ubicada mayormente en las provincias de San Miguel y San Pablo, entre 2,800 y 3,550 msnm, de clima templado a muy frío. Posee suelos superficiales con pendiente moderadamente empinada; cubierto por pastos naturales, plantaciones forestales y posee alto potencial minero; además, se manifiestan inundaciones, heladas y el nivel de vulnerabilidad de las unidades sociales está entre muy alto y alto.

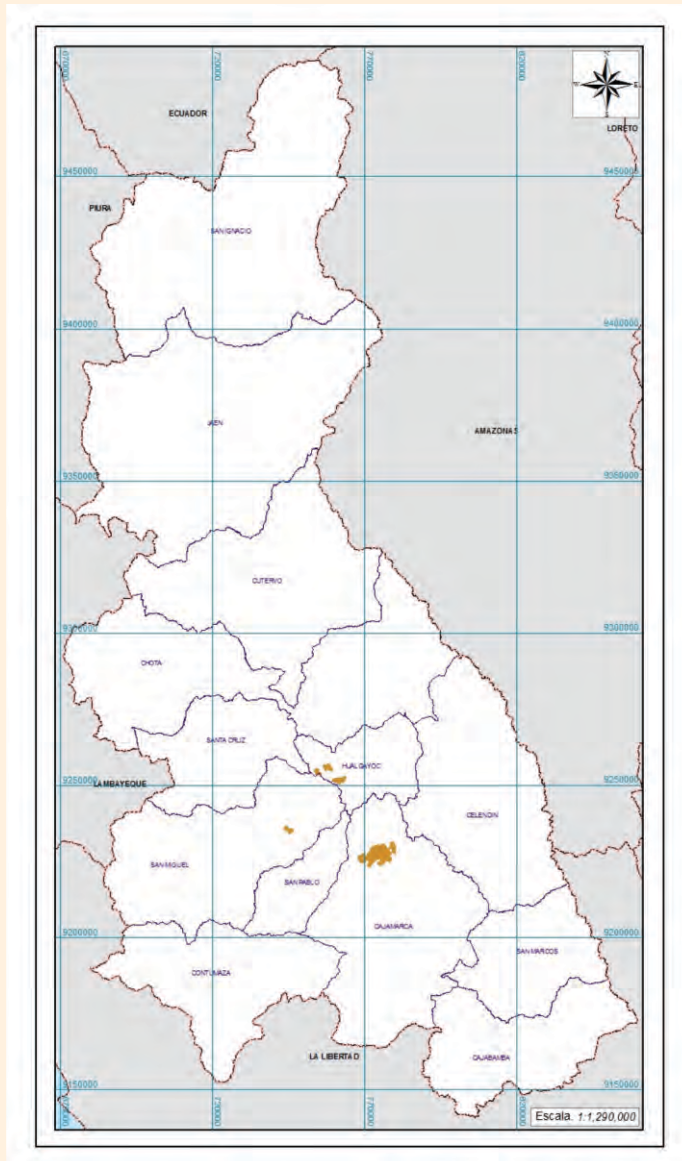
Abarca 7,960.72 ha, ubicada mayormente en las provincias de San Pablo y Cajamarca, entre 3,100 y 3,500 msnm, de clima muy frío. Posee suelos moderadamente profundos con pendiente fuertemente inclinada; cubierto por pastos naturales, plantaciones forestales y posee alto potencial minero; además, se manifiestan inundaciones, heladas y el nivel de vulnerabilidad de las unidades sociales es alto.

Zonas para producción forestal y asociaciones

LEYENDA	CARACTERÍSTICAS	LEYENDA	CARACTERÍSTICAS
ZONA 42 Zona para producción forestal asociadas a tierras para pastos con calidad agrológica media, potencial energético renovable y minero	Abarca 7,785.54 ha, ubicada mayormente en las provincias de Santa Cruz y San Miguel, entre 1,750 y 2,950 msnm, de clima templado a muy frío. Posee suelos superficiales con pendiente moderadamente empinada; cubierto por vegetación arbustiva, pastos naturales y posee alto potencial energético renovable y minero; además, se manifiestan sequías, heladas y el nivel de vulnerabilidad de las unidades sociales es alto.	ZONA 46 Zona para producción forestal con calidad agrológica baja asociadas a tierras de protección, potencial energético renovable y minero	Abarca 11,503.14 ha, ubicada mayormente en las provincias de Chota y San Pablo, entre 850 y 3,250 msnm, de clima cálido a frío. Posee suelos moderadamente profundos con pendiente empinada; cubierto por relicto de bosques naturales, cultivos agrícolas; posee alto potencial energético renovable y minero; además, se manifiestan inundaciones, sequías y el nivel de vulnerabilidad de las unidades sociales está entre muy alto y alto.
ZONA 43 Zona para producción forestal con calidad agrológica baja asociadas a tierras de protección y potencial energético renovable	Abarca 47,591.24 ha, ubicada mayormente en las provincias de Chota, Contumazá y Cajabamba, entre 950 y 3,600 msnm, de clima cálido a muy frío. Posee suelos moderadamente profundos con pendiente empinada; cubierto por pastos naturales, cultivos agrícolas y posee alto potencial energético renovable; además, se manifiestan inundaciones, sequías, heladas y el nivel de vulnerabilidad de las unidades sociales está entre muy alto y alto.	ZONA 47 Zona para producción forestal con calidad agrológica baja, potencial energético renovable y minero	Abarca 11,071.03 ha, ubicada mayormente en las provincias de Santa Cruz y San Pablo, entre 2,600 y 3,450 msnm, de clima templado a muy frío. Posee suelos moderadamente profundos con pendiente empinada; cubierto por bosques naturales y vegetación arbustiva y posee alto potencial energético renovable y minero; además, se manifiestan sequías, heladas y el nivel de vulnerabilidad de las unidades sociales es alto.
ZONA 44 Zona para producción forestal con calidad agrológica media y potencial energético renovable	Abarca 7,059.27 ha, ubicada mayormente en la provincia de Hualgayoc, entre 2,150 y 3,150 msnm, de clima templado a muy frío. Posee suelos moderadamente profundos con pendiente moderadamente empinada; cubierto por pastos naturales, plantaciones forestales y posee alto potencial energético renovable; además, se manifiestan inundaciones, heladas y el nivel de vulnerabilidad de las unidades sociales está entre muy alto y alto.	ZONA 48 Zona para producción forestal con calidad agrológica baja y potencial energético renovable	Abarca 3,881.23 ha, ubicadas mayormente en la provincia de Chota, entre 1,850 y 3,850 msnm, de clima templado a muy frío. Posee suelos moderadamente profundos con pendiente empinada a fuertemente empinada; cubierto por pastos cultivados y posee alto potencial energético renovable; además, se manifiestan inundaciones, sequías, heladas y el nivel de vulnerabilidad de las unidades sociales es alto.
ZONA 45 Zona para producción forestal asociadas a tierras para pastos con calidad agrológica media y potencial energético renovable	Abarca 1,263.45 ha, ubicada mayormente en las provincias de Cajamarca y Cajabamba, entre los 2,150 y 3,100 msnm, de clima templado a frío. Posee suelos moderadamente profundos con pendiente empinada; cubierto por pastos naturales, cultivos agrícolas y posee alto potencial energético renovable; además, se manifiestan inundaciones, sequías, heladas y el nivel de vulnerabilidad de las unidades sociales es alto.	ZONA 49 Zona para producción forestal con calidad agrológica media, potencial energético renovable y turístico	Abarca 12,087.57 ha, ubicada mayormente en las provincias de San Miguel y Celendín, entre 1,200 y 3,550 msnm, de clima templado a frío. Posee suelos moderadamente profundos con pendiente empinada; cubierto por pastos naturales, cultivos agrícolas, posee alto potencial energético renovable y turístico; además, se manifiestan inundaciones, sequías, heladas y el nivel de vulnerabilidad de las unidades sociales está entre muy alto y alto.

ZONAS PRODUCTIVAS

Zonas de explotación minera



LEYENDA

ZONA 50
Zona de explotación minera

CARACTERÍSTICAS

Abarca 5,347.89 ha, ubicadas en las provincias de Hualgayoc, San Miguel y Cajamarca, entre 2,800 y 4,120 msnm. Corresponde a zonas donde se desarrolla la actividad minera por las empresas: Gold Field y Yanacochoa. Se manifiestan inundaciones, heladas y el nivel de vulnerabilidad de las unidades sociales es alto.



Operación Minera.

Zonas de explotación minera



Zona de extracción minera Yanacocha.

ZONAS PRODUCTIVAS

Zonas con potencial hídrico



LEYENDA	CARACTERÍSTICAS
<p>ZONA 51 Zona con potencial hídrico y acuícola</p>	<p>Abarca 22,577.34 ha, ubicada en todo el departamento de Cajamarca, comprende los principales ríos y lagunas que constituyen el gran potencial hídrico y acuícola del departamento, útil para la instalación de sistemas de irrigación, producción de energía eléctrica, desarrollo de actividades turísticas y acuícolas. no presenta niveles muy altos y altos de vulnerabilidad.</p>
<p>ZONA 52 Zona con potencial hidroenergético construido</p>	<p>Abarca 1,363.57 ha, ubicadas en las provincias de Contumazá y Jaén, entre 400 y 1,100 msnm. Está constituida por dos importantes presas: Gallito Ciego con un volumen de 400 millones de metros cúbicos para irrigar una superficie de 42,000 has y la presa Limón con un volumen de 44 millones de metros cúbicos para irrigar una superficie de 112, 000 has. Benefician a los departamentos de La Libertad y Lambayeque. no presenta niveles muy altos y altos de vulnerabilidad.</p>



Lagunas en cabeceras de cuenca, importante potencial acuícola

Zonas con potencial hídrico



Represa Gallito Ciego en la provincia de Contumazá, potencial hídrico para el valle del Jequetepeque.



Refugio de Vida Silvestre Bosques Nublados de Udimá, provincia de Santa Cruz.

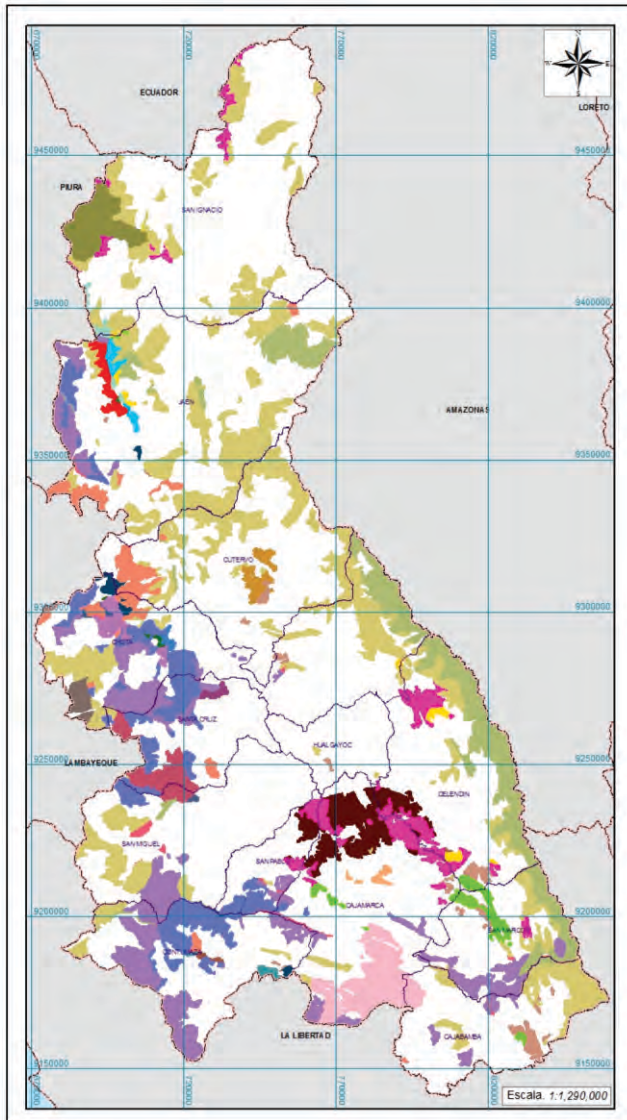
ZONAS DE PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN ECOLÓGICA



ZONAS DE PROTECCIÓN
Y CONSERVACIÓN ECOLÓGICA

ZONAS DE PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN ECOLÓGICA

Zonas de protección y conservación ecológica



LEYENDA	CARACTERÍSTICAS
<p>ZONA 53 Parque Nacional Cutervo</p>	<p>Abarca 8,214.23 ha, está ubicado sobre la Cordillera de Tarros de los andes occidentales en la provincia de Cutervo, cuyo objetivo es proteger su flora y fauna, así como la belleza escénica de la cordillera; es considerada como zona prioritaria para la conservación de la diversidad biológica del Perú y su principal atractivo son las cavernas de los Guacharos de San Andrés. el nivel de vulnerabilidad de las unidades sociales está entre muy alto y alto.</p>
<p>ZONA 54 Santuario Nacional Tabaconas Namballe</p>	<p>Abarca 32,124.87 ha, ubicado en los distritos de Tabaconas y Namballe provincia de San Ignacio, entre 1,800 y 3,600 msnm; su objetivo es conservar y proteger una muestra representativa de la zona de páramo y de especies en vías de extinción como el oso de anteojos, el tapir de altura, los bosques de podocarpus. Se manifiestan heladas y el nivel de vulnerabilidad de las unidades sociales es alto.</p>
<p>ZONA 55 Zona Reservada Chancay Baños</p>	<p>Abarca 2,640.83 ha, ubicada en el distrito de Chancay baños en la provincia de Santa Cruz. Su objetivo es proteger y conservar los afloramientos de aguas termales subterráneas, así como las especies silvestres que habitan en el bosque aledaño. Se manifiestan inundaciones y el nivel de vulnerabilidad de las unidades sociales es alto.</p>
<p>ZONA 56 Refugio de vida silvestre, bosques nublados de Udimá</p>	<p>Abarca 24,435.35 ha, ubicado en las provincias de Santa Cruz (Cajamarca) y Chiclayo (Lambayeque); es importante por su riqueza biológica y cultural (arqueología), así como por el abastecimiento de agua a los valles de Chancay y Zaña. Se manifiestan inundaciones, sequías, heladas y el nivel de vulnerabilidad de las unidades sociales es alto.</p>

Zonas de protección y conservación ecológica



Zonas de protección y conservación ecológica

LEYENDA	CARACTERÍSTICAS	LEYENDA	CARACTERÍSTICAS
ZONA 57 Bosque de Protección Pagaibamba	Abarca 2,023.20 ha, ubicado en el distrito de Querocoto en la provincia de Chota; tiene como objetivo garantizar el abastecimiento de agua para uso agrícola y consumo humano, conservar los suelos y proteger el bosque como regulador del ciclo hidrológico y climático para evitar sedimentación de los ríos. Se manifiestan heladas y el nivel de vulnerabilidad de las unidades sociales es alto.	ZONA 61 Zona para conservación de flora endémica y amenazada y potencial energético renovable.	Abarca 2,341.39 ha, ubicada en los distritos de Tantarica, Cupisnique y Contumazá en la provincia de Contumazá; presenta especies de flora endémica y parientes silvestres de cultivos nativos; se identifica con sitios prioritarios para la conservación como son el Bosque de Cachil y el pozo Kuan. El nivel de vulnerabilidad de las unidades sociales es alto.
ZONA 58 Coto de Caza Sunchubamba	Abarca 48,858.24 ha, ubicado en los distritos de Cospán y San Juan en la provincia de Cajamarca; tiene como objetivo regular el aprovechamiento de especies de fauna silvestre, promover la caza deportiva, conservar las pasturas al interior del bosque y crear defensas contra la erosión hídrica. Se manifiestan sequías, heladas y el nivel de vulnerabilidad de las unidades sociales es alto.	ZONA 62 Zona para conservación de flora y fauna endémica y amenazada	Abarca 1,118.04 ha, ubicada entre las provincias de Contumazá y Celendín; importante por la presencia de flora endémica y parientes silvestres de cultivos nativos, así como de anfibios y reptiles endémicos amenazados. Se manifiestan heladas y el nivel de vulnerabilidad de las unidades sociales es alto.
ZONA 59 Área de Conservación Privada Chaparrí	Abarca 8,072.95 ha, ubicada en la Comunidad Campesina Santa Catalina de Chongoyape en los departamentos de Cajamarca y Lambayeque; tiene como objetivo la rehabilitación y reintroducción de especies de fauna silvestre en peligro de extinción y la protección de los bosques secos. Posee potencial minero; además se manifiestan sequías, inundaciones y el nivel de vulnerabilidad de las unidades sociales está entre muy alto y alto.	ZONA 63 Zona para protección	Abarca 331,332.67 ha, ubicadas mayormente en las provincias de San Ignacio, Jaén y Cutervo, entre 250 y 3,850 msnm; constituyen ecosistemas muy frágiles donde no es posible actividades agropecuarias ni forestales, presentan afloramientos rocosos; además, se manifiestan inundaciones, sequías, heladas y el nivel de vulnerabilidad de las unidades sociales está entre muy alto y alto.
ZONA 60 Zona para conservación de fauna endémica y amenazada	Abarca 11,741.74 ha, ubicada a lo largo del río Marañón y en la provincia de Cajamarca; allí existen especies endémicas y amenazadas de aves, así como de mamíferos. Contempla especies endémicas de flora, nuevas para la ciencia; además existen especies de plantas medicinales. Se manifiestan inundaciones, heladas y el nivel de vulnerabilidad de las unidades sociales está entre muy alto y alto.	ZONA 64 Zona para protección y potencial minero	Abarca 24,693.42 ha, ubicada en las provincias de Cutervo, Chota y Santa Cruz, entre 600 y 3,200 msnm, de clima cálido a frío. Posee suelos superficiales a muy superficiales con pendiente empinada a fuertemente empinada, asociada a un alto potencial minero; además, se manifiestan sequías, heladas y el nivel de vulnerabilidad de las unidades sociales está entre muy alto y alto.

Zonas de protección y conservación ecológica



Lagunas de Alto Perú, provincia de San Pablo; generan el recurso hídrico para la producción agrícola en la cuenca del Jequetepeque.

Zonas de protección y conservación ecológica

LEYENDA	CARACTERÍSTICAS	LEYENDA	CARACTERÍSTICAS
ZONA 65 Zona para protección y potencial turístico	Abarca 132,545.18 ha, ubicada mayormente en la provincia de Jaén y a lo largo de la vertiente oriental, entre 600 y 3,200 msnm, de clima cálido a frío. El potencial turístico está asociado a actividades que pueden realizarse en el río Marañón, como el canotaje, turismo de aventura. Se manifiestan inundaciones, sequías, heladas y el nivel de vulnerabilidad de las unidades sociales está entre muy alto y alto.	ZONA 69 Zona para protección y potencial energético renovable	Abarca 144,778.30 ha, ubicada mayormente en las provincias de Jaén, Chota, Santa Cruz y Contumazá, entre 550 y 3,750 msnm, de clima templado a muy frío. Posee suelos muy superficiales con pendiente fuertemente empinada, alto potencial energético renovable (eólico y solar); además, se manifiestan inundaciones, sequías, heladas y el nivel de vulnerabilidad de las unidades sociales está entre muy alto y alto.
ZONA 66 Zona para protección, potencial energético renovable, turístico y minero	Abarca 2,898.14 ha, ubicada mayormente en las provincias de Chota, y Contumazá, entre 600 y 3,250 msnm, de clima cálido a frío. Son suelos superficiales con pendiente fuertemente empinada; posee alto potencial energético renovable (energía eólica y solar) y minero; además, se manifiestan inundaciones, sequías, heladas y el nivel de vulnerabilidad de las unidades sociales está entre muy alto y alto.	ZONA 70 Zona para conservación de cabeceras de cuenca	Abarca 14,577.51 ha, ubicada mayormente en las provincias de Celendín, Cajamarca, San Marcos y Cajabamba; tiene como objetivo proteger cabeceras de cuenca de importantes ríos aledaños a esta zona; sin embargo por la geografía, se manifiestan inundaciones, heladas y el nivel de vulnerabilidad de las unidades sociales está entre muy alto y alto.
ZONA 67 Zona para protección, potencial energético renovable y minero	Abarca 86,689.77 ha, ubicada mayormente en las provincias de Santa Cruz, San Pablo y Contumazá, entre los 850 y 2,950 msnm; de clima templado a frío. Son suelos superficiales con pendiente empinada, posee alto potencial energético renovable (energía eólica y solar) y minero; además, se manifiestan sequías, heladas y el nivel de vulnerabilidad de las unidades sociales está entre muy alto y alto.	ZONA 71 Zona para conservación de cabeceras de cuenca y potencial energético renovable	Abarca 5,630.68 ha, ubicada en la provincia de Jaén, entre 2,950 y 3,750 msnm; tiene como objetivo proteger cabeceras de cuenca de importantes ríos aledaños a esta zona, se caracteriza por su alto potencial energético renovable (energía eólica) y por poseer mamíferos amenazados y especies forestales endémicas. Se manifiestan heladas y el nivel de vulnerabilidad de las unidades sociales es alto.
ZONA 68 Zona para protección, potencial energético renovable y turístico	Abarca 7,657.16 ha, ubicada mayormente en las provincias de San Miguel y San Pablo, entre 950 y 3,500 msnm, de clima templado a frío. Posee suelos superficiales con pendiente moderadamente empinada, alto potencial energético renovable (eólica y solar) y turístico; además, se manifiestan inundaciones, sequías, heladas y el nivel de vulnerabilidad de las unidades sociales es alto.	ZONA 72 Zona para conservación de cabeceras de cuenca con flora y fauna endémica y amenazada	Abarca 8,701.48 ha, ubicada en las provincias de San Ignacio, Jaén y Celendín; tiene como objetivo proteger cabeceras de cuenca de importantes ríos aledaños a esta zona, se caracteriza por poseer especies de mamíferos amenazados y parientes silvestres de cultivos nativos (tubérculos y frutales). Se manifiestan inundaciones, heladas y el nivel de vulnerabilidad de las unidades sociales está entre muy alto y alto.

Zonas de protección y conservación ecológica

LEYENDA	CARACTERÍSTICAS	LEYENDA	CARACTERÍSTICAS
ZONA 73 Zona para conservación de cabeceras de cuenca y fauna endémica y amenazada	Abarca 41,675.98 ha, ubicada mayormente en las provincias de San Ignacio, Celendín, Cajamarca y San Pablo; tiene como objetivo proteger cabeceras de cuenca de importantes ríos aledaños a esta zona, así como de importantes lagunas; se caracteriza por poseer especies de fauna endémica amenazada y plantas medicinales. Se manifiestan inundaciones, heladas y el nivel de vulnerabilidad de las unidades sociales está entre muy alto y alto.	ZONA 77 Zona para conservación de cabeceras de cuenca, potencial energético renovable y minero	Abarca 1,755.29 ha, ubicada en la provincia de Chota; tiene como objetivo proteger cabeceras de cuenca de importantes ríos aledaños a esta zona. Posee alto potencial energético renovable (energía solar) y minero. El nivel de vulnerabilidad de las unidades sociales está entre muy alto y alto.
ZONA 74 Zona para conservación de cabeceras de cuenca y flora endémica y amenazada	Abarca 11,640.14 ha, ubicada mayormente en las provincias de San Marcos y Cajamarca; tiene como objetivo proteger cabeceras de cuenca de importantes ríos aledaños a esta zona, así como de conservar especies de flora endémica amenazadas y parientes silvestres de cultivos nativos. Se manifiestan inundaciones, heladas y el nivel de vulnerabilidad de las unidades sociales está entre muy alto y alto.	ZONA 78 Zona para conservación de ?cabeceras de cuenca, fauna endémica y amenazada, potencial energético renovable ?y minero	Abarca 10,569.29 ha, ubicada en la provincia de Chota; tiene como objetivo proteger cabeceras de cuenca de importantes ríos aledaños a esta zona. Posee alto potencial energético renovable (energía solar) y minero; además, existen especies de fauna endémica amenazadas como aves y mamíferos. Se manifiestan inundaciones, heladas. El nivel de vulnerabilidad de las unidades sociales está entre muy alto y alto.
ZONA 75 Zona para conservación de cabeceras de cuenca y potencial minero	Abarca 5,265.42 ha, ubicada mayormente en las provincias de Cutervo y Chota; tiene como objetivo proteger cabeceras de cuenca de importantes ríos aledaños a esta zona. Posee especies endémicas y amenazadas de flora, constituye una zona de aislamiento genético, posee alto potencial minero. Se manifiestan heladas y el nivel de vulnerabilidad de las unidades sociales está entre muy alto y alto.	ZONA 79 Zona para conservación de cabeceras de cuenca, fauna endémica y amenazada y potencial energético renovable	Abarca 4,146.60 ha, ubicada en las provincias de San Ignacio y Jaén; tiene como objetivo proteger cabeceras de cuenca de importantes ríos aledaños a esta zona. Posee fauna endémica y un alto potencial energético renovable, expresado en energía eólica y solar. Se manifiestan heladas y el nivel de vulnerabilidad de las unidades sociales es alto.
ZONA 76 Zona para conservación de cabeceras de cuenca, flora endémica y amenazada y potencial energético renovable	Abarca 4,884.60 ha, ubicada en la provincia de Jaén; tiene como objetivo proteger cabeceras de cuenca de importantes ríos aledaños a esta zona y conservar especies endémicas de flora y plantas medicinales, así como parientes silvestres de cultivos nativos; presenta alto potencial de energía eólica. Se manifiestan inundaciones, heladas y el nivel de vulnerabilidad de las unidades sociales es alto.	ZONA 80 Zona para conservación de cabeceras de cuenca, fauna endémica y amenazada y potencial minero	Abarca 46,231.77 ha, ubicada en las provincias de San Pablo, Cajamarca y Celendín; tiene como objetivo proteger cabeceras de cuenca de importantes ríos aledaños a esta zona y de conservar especies endémicas amenazadas como reptiles y anfibios, así como especies de flora y plantas medicinales. Posee alto potencial minero. Se manifiestan inundaciones, heladas y el nivel de vulnerabilidad de las unidades sociales está entre muy alto y alto.



Artesana de Chetilla, comunidad quechuahablante en la provincia de Cajamarca.

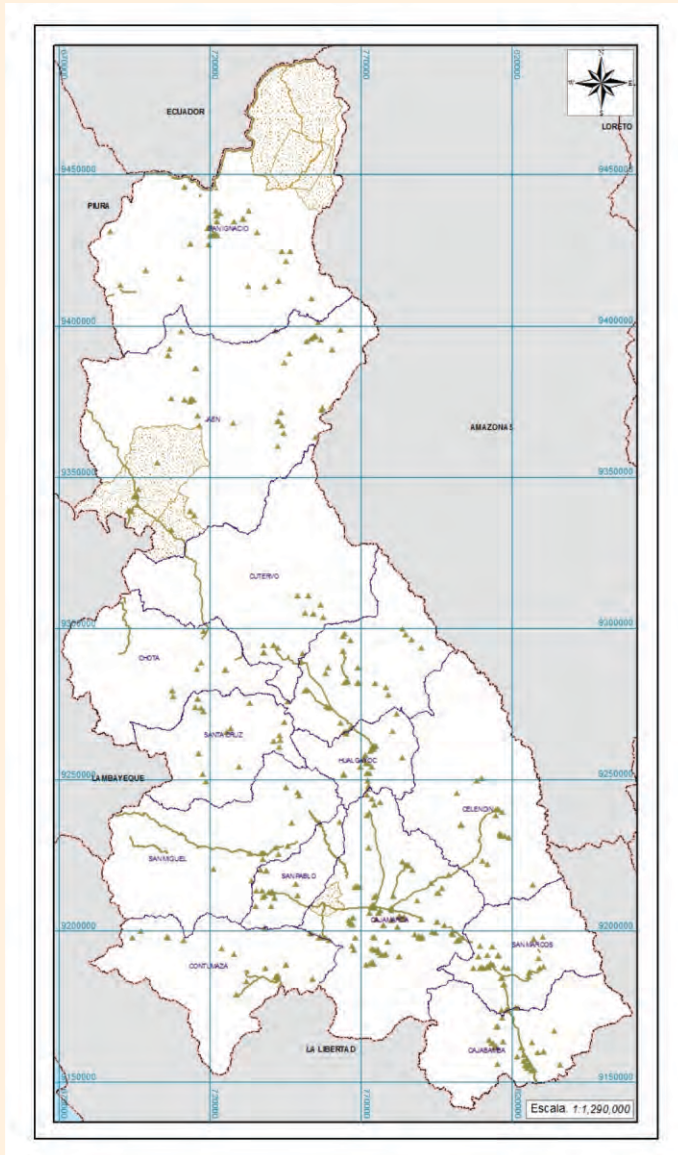
ZONAS DE TRATAMIENTO ESPECIAL



ZONAS DE TRATAMIENTO
ESPECIAL

ZONAS DE TRATAMIENTO ESPECIAL

Zonas de tratamiento especial



LEYENDA

ZONA 81
Comunidades nativas y grupos etnolingüísticos (Pomahuaca, Pucará y Chetilla)

ZONA 82
Patrimonio histórico cultural – prehispánico-hispánico-republicano

CARACTERÍSTICAS

Abarca 227,876.29 ha, corresponde a zonas ocupadas por comunidades nativas de Naranjos y Supayaku en la provincia de San Ignacio; por grupos etnolingüísticos de Pomahuaca y Pucará, en Jaén; y de Chetilla en Cajamarca. Sus actividades productivas y expresiones culturales son tradicionales y heredadas ancestralmente. El nivel de vulnerabilidad de las unidades sociales es alto.

Están diseminados en todo el departamento, principalmente en las provincias de Cajamarca, San Pablo, San Marcos y Cajabamba; pudiéndose mencionar dentro los monumentos arqueológicos prehispánicos a Pacopampa, Kuntur Wassi, Tantarica, entre otros. Las unidades sociales no presentan niveles de vulnerabilidad muy altos y altos.



Zonas de tratamiento especial



Petroglifos en Yonán, provincia de Contumazá, potencial para la actividad turística.



El Ronquillo, provincia de Cajamarca, zona de peligro por erosión y deslizamiento.

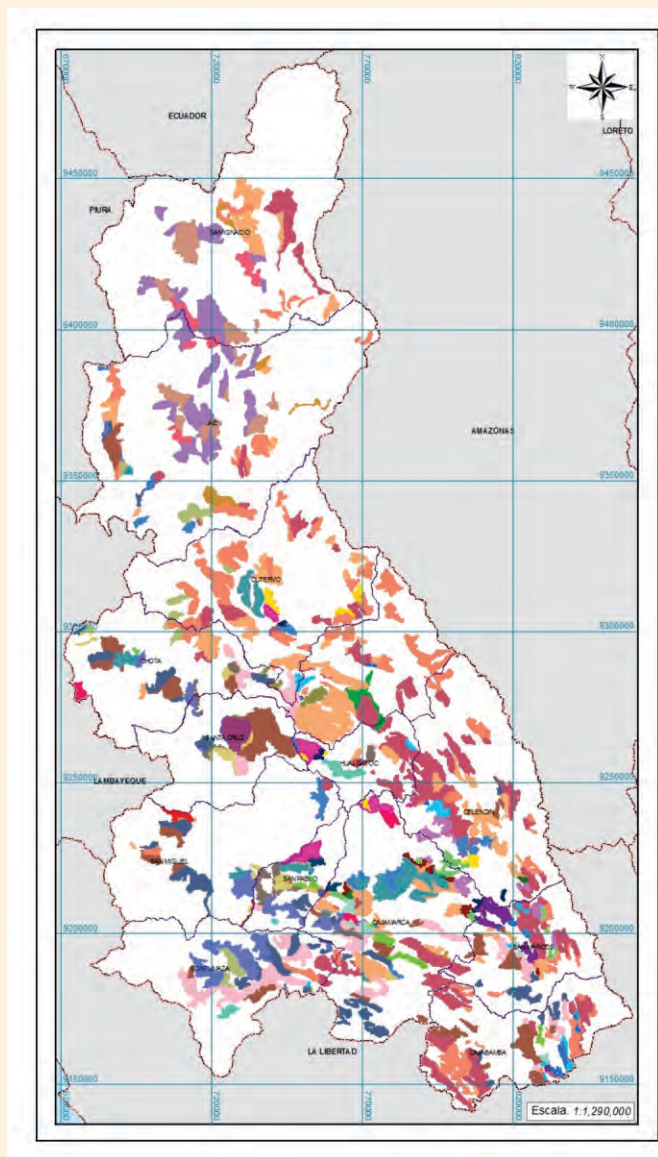
ZONAS DE RECUPERACIÓN



ZONAS DE RECUPERACIÓN

ZONAS DE RECUPERACIÓN

Zonas de recuperación



LEYENDA

ZONA 83
Zona de uso agrícola en tierras para cultivo permanente

ZONA 84
Zona de uso agrícola en tierras para cultivo permanente y potencial energético renovable

ZONA 85
Zona de uso agrícola en tierras para cultivo permanente, potencial energético renovable y minero

ZONA 86
Zona de uso agrícola en tierras para pastos

CARACTERÍSTICAS

Abarca 6,884.72 ha, ubicada en las provincias de San Ignacio y Jaén, entre 450 y 3,000 msnm, de clima cálido a frío y con aptitud para cultivos permanentes. Posee suelos moderadamente profundos a superficiales con pendiente fuertemente inclinada; existe conflicto por sobre uso de la tierra; además, se manifiestan inundaciones, sequías y heladas. Las unidades sociales no presenta niveles muy altos y altos de vulnerabilidad.

Abarca 3,811.82 ha, ubicada mayormente en la provincia de Chota, entre 1,550 y 2,900 msnm, de clima templado a frío. Posee suelos moderadamente profundos a superficiales con pendiente fuertemente inclinada a empinada y alto potencial de energía solar; existe conflicto por sobre uso de la tierra; además, se manifiestan inundaciones, heladas y el nivel de vulnerabilidad de las unidades sociales es alto.

Abarca 7,450.36 ha, ubicada en la provincia de Santa Cruz, entre 1,750 y 2,450 msnm, de clima templado. Posee suelos superficiales con pendiente moderadamente empinada y un alto potencial de energía solar, eólico y minero; existe conflicto por sobre uso de la tierra; además, se manifiestan inundaciones, heladas y el nivel de vulnerabilidad de las unidades sociales es alto.

Abarca 138,030.67 ha, ubicada mayormente en las provincias de Chota, Celendín, Cajamarca, San Marcos y Cajabamba, entre 750 y 4,150 msnm, de clima cálido a muy frío. Posee suelos muy superficiales con pendiente fuertemente empinada; existe conflicto por sobre uso de la tierra; además, se manifiestan inundaciones, sequías, heladas y el nivel de vulnerabilidad de las unidades sociales está entre muy alto y alto.

Zonas de recuperación

LEYENDA	CARACTERÍSTICAS	LEYENDA	CARACTERÍSTICAS
ZONA 87 Zona de uso agrícola en tierras para pastos y potencial minero	Abarca 14,275.95 ha, ubicada mayormente en las provincias de San Miguel, Celendín y Cajamarca, entre 1,950 y 3,450 msnm, de clima cálido a muy frío. Posee suelos moderadamente profundos a muy superficiales con pendiente fuertemente inclinada a fuertemente empinada; existe conflicto por sobre uso de la tierra; presenta potencial minero; además se manifiestan heladas y el nivel de vulnerabilidad de las unidades sociales es alto.	ZONA 91 Zona de uso agrícola en tierras para producción forestal y potencial minero	Abarca 23,988.35 ha, ubicada mayormente en las provincias de Chota, San Pablo y Cajamarca, entre 650 y 3,500 msnm, de clima cálido a muy frío. Posee suelos moderadamente profundos con pendiente moderadamente empinada; existe conflicto por sobre uso de la tierra; presenta potencial minero; además se manifiestan inundaciones, heladas y el nivel de vulnerabilidad de las unidades sociales está entre muy alto y alto.
ZONA 88 Zona de uso agrícola en tierras para pastos y potencial energético renovable	Abarca 51,934.44 ha, ubicada mayormente en las provincias de Chota, Contumazá y Cajamarca, entre 1,950 y 3,450 msnm, de clima cálido a muy frío. Posee suelos muy superficiales con pendiente fuertemente empinada, alto potencial de energía solar y eólica; existe conflicto por sobre uso de la tierra y se manifiestan inundaciones, sequías, heladas y el nivel de vulnerabilidad de las unidades sociales es alto.	ZONA 92 Zona de uso agrícola en tierras para producción forestal y potencial energético renovable	Abarca 57,691.45 ha, ubicada mayormente en las provincias de Chota, Santa Cruz y Cajabamba, entre 700 y 3,100 msnm, de clima cálido a frío. Posee suelos moderadamente profundos con pendiente empinada, alto potencial de energía solar y eólica; existe conflicto por sobre uso de la tierra y se manifiestan inundaciones, sequías, heladas; y el nivel de vulnerabilidad de las unidades sociales está entre muy alto y alto.
ZONA 89 Zona de uso agrícola en tierras para pastos, potencial energético renovable y minero	Abarca 9,932.85 ha, ubicada mayormente en las provincias de Hualgayoc y Contumazá, entre 1,650 y 3,100 msnm, de clima cálido a muy frío. Posee suelos superficiales con pendiente fuertemente empinada y alto potencial de energía solar, eólico y minero; existe conflicto por sobre uso de la tierra; además, se manifiestan inundaciones, sequías y el nivel de vulnerabilidad de las unidades sociales es alto.	ZONA 93 Zona de uso agrícola en tierras para producción forestal, potencial energético renovable y minero	Abarca 7,676.72 ha, ubicada mayormente en las provincias de Santa Cruz y San Pablo, entre 750 y 3,000 msnm, de clima cálido a frío. Posee suelos profundos con pendiente moderadamente empinada y alto potencial de energía solar, eólico y minero; además, se manifiestan inundaciones, sequías, heladas y el nivel de vulnerabilidad de las unidades sociales está entre muy alto y alto.
ZONA 90 Zona de uso agrícola en tierras para producción forestal	Abarca 104,870.19 ha, ubicada mayormente en las provincias de San Ignacio, Cutervo, Chota, Celendín y Cajamarca, entre 650 y 3,500 msnm, de clima cálido a muy frío. Posee suelos superficiales con pendiente moderadamente empinada; existe conflicto por sobre uso de la tierra; además, se manifiestan inundaciones, sequías, heladas y el nivel de vulnerabilidad de las unidades sociales está entre muy alto y alto.	ZONA 94 Zona de uso agrícola en tierras de protección	Abarca 90,584.08 ha, ubicada mayormente en las provincias de Jaén, Cutervo, Chota, y Cajabamba, entre 650 y 3,950 msnm, de clima cálido a muy frío. Posee suelos superficiales con pendiente empinada; existe conflicto por sobre uso de la tierra; además, se manifiestan inundaciones, sequías, heladas y el nivel de vulnerabilidad de las unidades sociales está entre muy alto y alto.

Zonas de recuperación

LEYENDA	CARACTERÍSTICAS	LEYENDA	CARACTERÍSTICAS
ZONA 95 Zona de uso agrícola en tierras de protección y potencial minero	Abarca 13,104.76 ha, ubicada mayormente en las provincias de Chota y San Pablo, entre 1,450 y 3,450 msnm, de clima templado a muy frío. Posee suelos muy superficiales con pendiente fuertemente empinada y con alto potencial minero; existe conflicto por sobre uso de la tierra; además, se manifiestan inundaciones, sequías y el nivel de vulnerabilidad de las unidades sociales es alto.	ZONA 99 Zona de uso agroindustrial en tierras para producción forestal	Abarca 47,781.16 ha, ubicada en las provincias de San Ignacio y Jaén, entre los 550 y 2,350 msnm; de clima templado a frío. Posee suelos superficiales con pendiente fuertemente empinada; existe conflicto por sobre uso de la tierra; además, se manifiestan sequías y el nivel de vulnerabilidad de las unidades sociales es alto.
ZONA 96 Zona de uso agrícola en tierras de protección y potencial energético renovable	Abarca 41,233.61 ha, ubicada mayormente en las provincias de Chota, San Miguel, Contumazá, Cajamarca y San Marcos, entre 1,250 y 3,250 msnm, de clima templado a muy frío. Posee suelos muy superficiales con pendiente fuertemente empinada y con alto potencial de energía eólica y solar; existe conflicto por sobre uso de la tierra; además, se manifiestan sequías, heladas y el nivel de vulnerabilidad de las unidades sociales está entre muy alto.	ZONA 100 Zona de uso agroindustrial en tierras de protección	Abarca 24,766.96 ha, ubicada en las provincias de San Ignacio y Jaén, entre 1,500 y 2,600 msnm; de clima templado a frío. Posee suelos superficiales con pendiente fuertemente empinada; existe conflicto por sobre uso de la tierra; además, se manifiestan sequías y el nivel de vulnerabilidad de las unidades sociales es alto.
ZONA 97 Zona de uso agrícola en tierras de protección, potencial energético renovable y minero	Abarca 24,803.37 ha, ubicada mayormente en las provincias de San Miguel, San Pablo y Contumazá, entre 1,150 y 3,350 msnm, de clima templado a muy frío. Posee suelos muy superficiales con pendiente fuertemente empinada, alto potencial de energía solar, eólico y minero; existe conflicto por sobre uso de la tierra; además, se manifiestan sequías y el nivel de vulnerabilidad de las unidades sociales está entre muy alto y alto.	ZONA 101 Zona de uso agroindustrial en tierras de protección, potencial energético renovable y minero	Abarca 1,483.86 ha, ubicada en la provincia de San Miguel, entre 650 y 1,850 msnm, de clima cálido a templado. Posee suelos superficiales con pendiente empinada y con alto potencial de energía solar y minero; existe conflicto por sobre uso de la tierra; además, se manifiestan sequías y el nivel de vulnerabilidad de las unidades sociales es alto.
ZONA 98 Zona de uso agroindustrial en tierras para pastos	Abarca 9,500.51 ha, ubicada en las provincias de San Ignacio y Jaén, entre los 700 y 2,100 msnm; de clima templado a frío. Posee suelos muy superficiales con pendiente fuertemente empinada; existe conflicto por sobre uso de la tierra; además, se manifiestan sequías y el nivel de vulnerabilidad de las unidades sociales es alto.	ZONA 102 Zona de uso agropecuario en tierras de protección	Abarca 5,074.94 ha, ubicada en las provincias de Cutervo, Hualgayoc y Celendín, entre 1,550 y 3,600 msnm, de clima templado a muy frío. Posee suelos superficiales con pendiente moderadamente empinada; existe conflicto por sobre uso de la tierra; además, se manifiestan inundaciones, heladas y el nivel de vulnerabilidad de las unidades sociales está entre muy alto y alto.

Zonas de recuperación

LEYENDA	CARACTERÍSTICAS	LEYENDA	CARACTERÍSTICAS
ZONA 103 Zona de uso agropecuario en tierras de protección y potencial minero	Abarca 12,546.64 ha, ubicada mayormente en la provincia de San Pablo, entre los 2,300 y 3,650 msnm; de clima templado a muy frío. Posee suelos superficiales con pendiente moderadamente empinada y con alto potencial minero; existe conflicto por sobre uso de la tierra; además, se manifiestan heladas y el nivel de vulnerabilidad de las unidades sociales es alto.	ZONA 107 Zona de uso agrícola en tierras para pastos, en zona para conservación de cabeceras de cuenca con flora y fauna endémica y amenazada	Abarca 1,355.51 ha, ubicada en las provincias de Cajamarca y Celendín, entre 3,500 y 3,900 msnm; de clima frío a muy frío. Posee suelos superficiales con pendiente moderadamente empinada; existe conflicto por sobre uso de la tierra en cabecera de cuenca el que posee especies de flora y fauna endémica. Se manifiestan heladas y el nivel de vulnerabilidad de las unidades sociales está entre muy alto y alto.
ZONA 104 Zona de producción forestal en tierras para pastos	Abarca 4,211.96 ha, ubicada en las provincias de San Pablo, Cajamarca y Cajabamba, entre 3,100 y 3,650 msnm; de clima muy frío. Posee suelos superficiales con pendiente fuertemente empinada; existe conflicto por sobre uso de la tierra; además, se manifiestan heladas y el nivel de vulnerabilidad de las unidades sociales es alto.	ZONA 108 Zona de uso agrícola en tierras para pastos, en zona para conservación de cabeceras de cuenca y fauna endémica y amenazada	Abarca 6,549.32 ha, ubicada en las provincias de San Marcos y Celendín, entre 3,400 y 4,150 msnm; de clima frío a muy frío. Posee suelos profundos con pendiente fuertemente empinada; existe conflicto por sobre uso de la tierra en cabecera de cuenca el que posee especies de fauna endémica; además, se manifiestan inundaciones, heladas y el nivel de vulnerabilidad de las unidades sociales está entre muy alto y alto.
ZONA 105 Zona de producción forestal en tierras de protección	Abarca 1,159.15 ha, ubicada en las provincias de San Pablo y Cajamarca, entre 2,800 y 3,550 msnm; de clima templado a muy frío. Posee suelos superficiales con pendiente empinada; existe conflicto por sobre uso de la tierra; además, se manifiestan heladas y el nivel de vulnerabilidad de las unidades sociales es alto.	ZONA 109 Zona de uso agrícola en tierras para pastos, en zona para conservación de cabeceras de cuenca y flora endémica y amenazada	Abarca 3,016.39 ha, ubicada mayormente en la provincia de Cajamarca, entre 3,500 y 4,050 msnm; de clima frío a muy frío. Posee suelos superficiales con pendiente fuertemente empinada; existe conflicto por sobre uso de la tierra en cabecera de cuenca el que posee especies de flora endémica; además, se manifiestan inundaciones, heladas y el nivel de vulnerabilidad de las unidades sociales está entre muy alto y alto.
ZONA 106 Zona de uso agrícola en tierras para pastos, en zonas para conservación de cabeceras de cuenca	Abarca 5,953.19 ha, ubicada mayormente en las provincias de Chota, Celendín y Cajabamba, entre los 3,000 y 4,150 msnm; de clima frío a muy frío. Posee suelos superficiales con pendiente fuertemente empinada; existe conflicto por sobre uso de la tierra en cabecera de cuenca; además, se manifiestan inundaciones, heladas y el nivel de vulnerabilidad de las unidades sociales está entre muy alto y alto.	ZONA 110 Zona de uso agrícola en tierras para producción forestal, en zona para conservación de cabeceras de cuenca y fauna endémica y amenazada	Abarca 2,868.60 ha, ubicada en la provincia de Cajamarca, entre 3,500 y 3,950 msnm; de clima frío a muy frío. Posee suelos superficiales con pendiente moderadamente empinada; existe conflicto por sobre uso de la tierra en cabecera de cuenca el que posee especies de fauna endémica; además, se manifiestan inundaciones, heladas y el nivel de vulnerabilidad de las unidades sociales es alto.

Zonas de recuperación

LEYENDA	CARACTERÍSTICAS	LEYENDA	CARACTERÍSTICAS
ZONA 111 Zona de uso agrícola en tierras para producción forestal, en zonas para conservación de flora endémica y amenazada	Abarca 5,092.90 ha, ubicada en la provincia de Chota, entre 3,000 y 3,500 msnm; de clima frío a muy frío. Posee suelos superficiales con pendiente moderadamente empinada; existe conflicto por sobre uso de la tierra en zonas para conservación de flora endémica; además, se manifiestan inundaciones, heladas y el nivel de vulnerabilidad de las unidades sociales es alto.	ZONA 115 Zona de uso agropecuario en tierras de protección, en zonas para conservación de cabeceras de cuenca y fauna endémica y amenazada	Abarca 3,624.08 ha, ubicada mayormente en las provincias de Cajamarca y San Marcos, entre los 3,400 y 4,050 msnm; de clima muy frío. Posee suelos superficiales con pendiente moderadamente empinada; existe conflicto por sobre uso de la tierra en cabecera de cuenca; además, se manifiestan inundaciones, heladas y el nivel de vulnerabilidad de las unidades sociales está entre muy alto y alto.
ZONA 112 Zona de uso agrícola en tierras de protección, en zonas para conservación de cabeceras de cuenca	Abarca 2,492.50 ha, ubicada mayormente en las provincias de San Marcos y Cajabamba, entre 3,450 y 4,250 msnm; de clima frío a muy frío. Posee suelos superficiales con pendiente fuertemente empinada; existe conflicto por sobre uso de la tierra en cabecera de cuenca; además, se manifiestan heladas y el nivel de vulnerabilidad de las unidades sociales es alto.	ZONA 116 Zona de producción forestal en tierras para pastos, en zonas para conservación de cabeceras de cuenca, flora endémica y amenazada y potencial minero	Abarca 5,182.70 ha, ubicada en la provincia de Cajamarca, entre 3,300 y 3,700 msnm; de clima muy frío. Posee suelos muy superficiales con pendiente fuertemente empinada; existe conflicto por sobre uso de la tierra en cabecera de cuenca el que posee flora endémica y alto potencial minero; además, se manifiestan inundaciones, heladas y el nivel de vulnerabilidad de las unidades sociales es alto.
ZONA 113 Zona de uso agropecuario en tierras de protección, en zonas para conservación de cabeceras de cuenca	Abarca 1,482.26 ha, ubicada en las provincias de Cutervo, Hualgayoc, Cajamarca y Celendín, entre 2,700 y 4,000 msnm; de clima templado a muy frío. Posee suelos superficiales con pendiente moderadamente empinada; existe conflicto por sobre uso de la tierra en cabecera de cuenca; además, se manifiestan inundaciones, heladas y el nivel de vulnerabilidad de las unidades sociales está entre muy alto y alto.	ZONA 117 Zona degradada, vegetación escasa y afloramientos rocosos	Abarca 3,775.74 ha, ubicada mayormente en las provincias de Hualgayoc y Contumazá, entre 1,100 y 3,950 msnm; de clima templado a muy frío. Posee suelos muy superficiales con pendiente fuertemente empinada; además, se manifiestan sequías, heladas y el nivel de vulnerabilidad de las unidades sociales es alto.
ZONA 114 Zona de uso agropecuario en tierras de protección, en zonas para conservación de cabeceras de cuenca y flora endémica y amenazada	Abarca 5,748.50 ha, ubicada en la provincia de San Marcos, entre 3,400 y 4,050 msnm; de clima frío a muy frío. Posee suelos superficiales con pendiente moderadamente empinada; existe conflicto por sobre uso de la tierra en cabecera de cuenca y flora endémica; además, se manifiestan inundaciones, heladas y el nivel de vulnerabilidad de las unidades sociales está entre muy alto y alto.	ZONA 118 Zona degradada por pasivos ambientales	Ubicadas en las provincias de Jaén, Hualgayoc, San Miguel, San Pablo, Celendín, Cajamarca y Cajabamba. Corresponde a zonas degradadas debido a operaciones mineras, donde actualmente no es posible realizar actividades económicas ni productivas, por el contrario constituye peligro permanente para la salud humana y el medio ambiente. El nivel de vulnerabilidad de las unidades sociales es alto.

Zonas de recuperación



Antiguo relave minero en la provincia de Hualgayoc-Bambamarca, una limitante para el desarrollo de nuestro territorio.



Vista panorámica de la ciudad de Cajamarca.

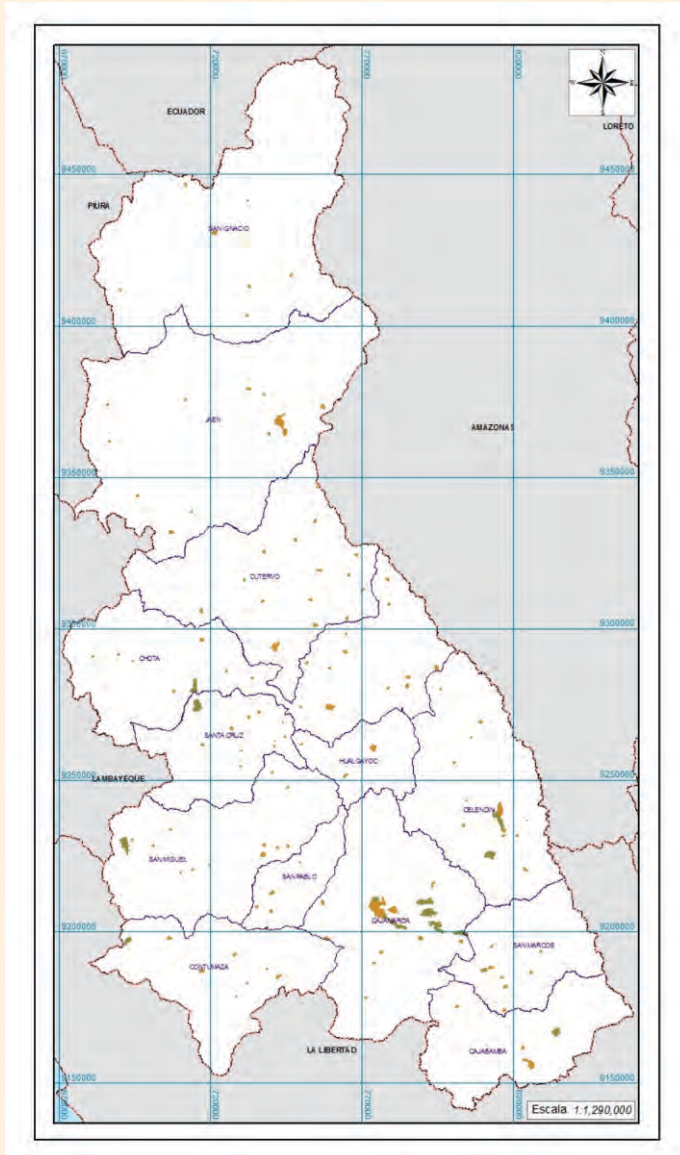
ZONAS CON APTITUD URBANA INDUSTRIAL



ZONAS CON APTITUD URBANA
INDUSTRIAL

ZONAS CON APTITUD URBANO INDUSTRIAL

Zonas con aptitud urbano industrial



LEYENDA

ZONA 119
Centros urbanos

ZONA 120
Zona con aptitud urbano industrial

CARACTERÍSTICAS

Abarca 6,339.61 ha, corresponde a capitales provinciales y distritales del departamento. Las ciudades más grandes en relación a su casco urbano son: Cajamarca, Jaén, Celendín y Cajabamba, pues constituyen ejes de articulación económica que se enlazan con otras regiones; allí, se manifiestan inundaciones, sequías, heladas y el nivel de vulnerabilidad de las unidades sociales está entre muy alto y alto.

Abarca 5,077.68 ha, corresponde a zonas con mayor aptitud urbano industrial bajo un enfoque de riesgos y de conservación bioecológica del territorio, comprende los sectores de Cajamarca, Celendín, Jaén y San Marcos; en estas se manifiestan inundaciones, heladas y el nivel de vulnerabilidad de las unidades sociales es alto.



Calidad del café cajamarquino.

Zonas con aptitud urbano industrial



Planta de procesamiento de leche en Baños del Inca, provincia de Cajamarca

V. Próximos pasos

La ZEE nos brinda la información sobre el potencial de recursos que posee Cajamarca y dónde se encuentran las zonas que presentan estas potencialidades para impulsar procesos de desarrollo: zonas con los recursos naturales para la producción agraria, acuícola, minera, turística, energética; zonas con los más altos valores bioecológicos para la conservación; zonas con características adecuadas para ubicar asentamientos urbanos e industriales; así como también los espacios del territorio que por sus características constituyen limitantes para el desarrollo sostenible del departamento: zonas donde se manifiestan fenómenos naturales destructivos, distritos caracterizados por sus altos niveles de vulnerabilidad, zonas en donde existen conflictos de uso del suelo y zonas degradadas que requieren su recuperación.

En base a este conocimiento, el próximo paso es planificar el desarrollo territorial de Cajamarca.

La ZEE es la base para esta etapa del proceso de planificación territorial cuyo objetivo es concertar las políticas y estrategias para el

ordenamiento y desarrollo territorial del departamento.

Lo que se viene entonces es el inicio de un proceso de prospectiva territorial participativa, en el cual los diferentes actores sociales y económicos, públicos y privados, discutirán y concertarán las mejores políticas y estrategias para impulsar procesos de desarrollo, aprovechando las potencialidades y reduciendo las limitantes en favor del progreso y bienestar de la sociedad.

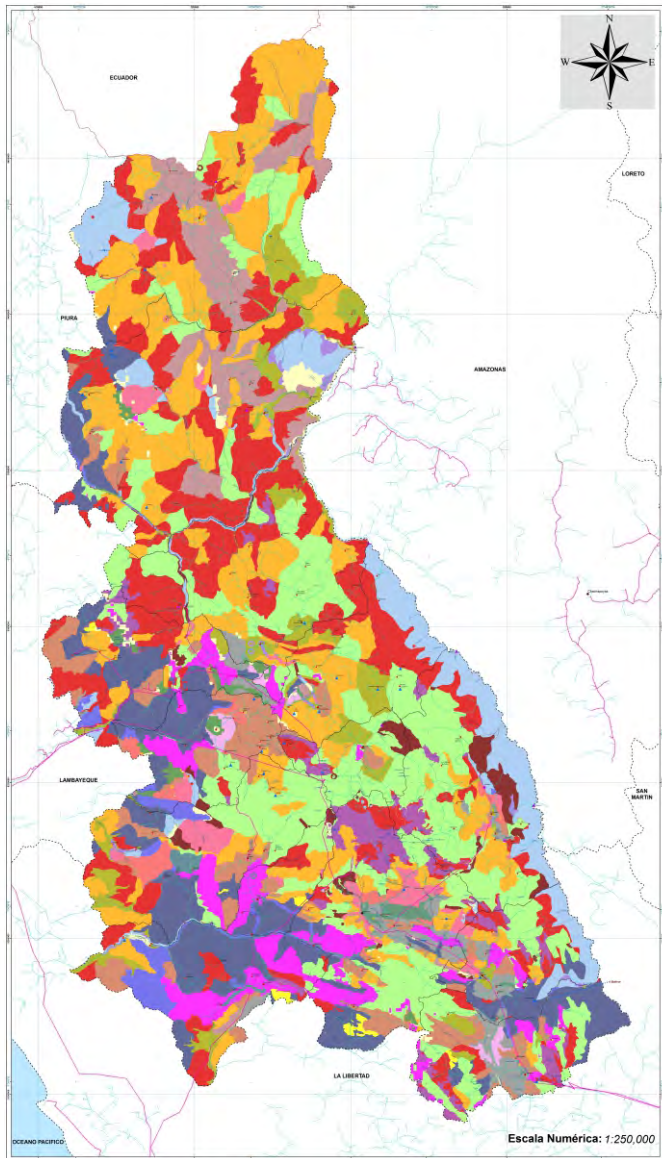
Estas políticas y estrategias se incorporarán en el Plan de Ordenamiento Territorial del departamento de Cajamarca; herramienta que dotada de los instrumentos y recursos financieros para su implementación desencadenará el proceso de ordenamiento y desarrollo territorial integral y sostenible, y orientará la organización adecuada de las actividades económicas y el acondicionamiento del territorio, la conservación de los valores biológicos e histórico culturales, y la reducción de los conflictos de uso del suelo, de las áreas degradadas, así como del nivel de vulnerabilidad de la población.

ANEXOS



ANEXOS

Sub Modelo de Valor Productivo de los Recursos Naturales Renovables



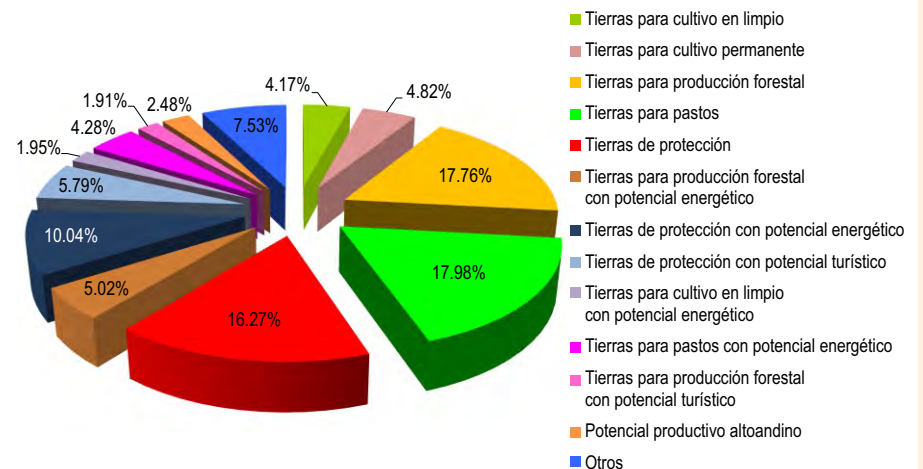
DESCRIPCION

Constituye información especializada respecto al potencial productivo de los recursos naturales renovables con que cuenta el departamento Cajamarca, como son: Turísticos, agrarios, energéticos, hídricos y acuícolas.

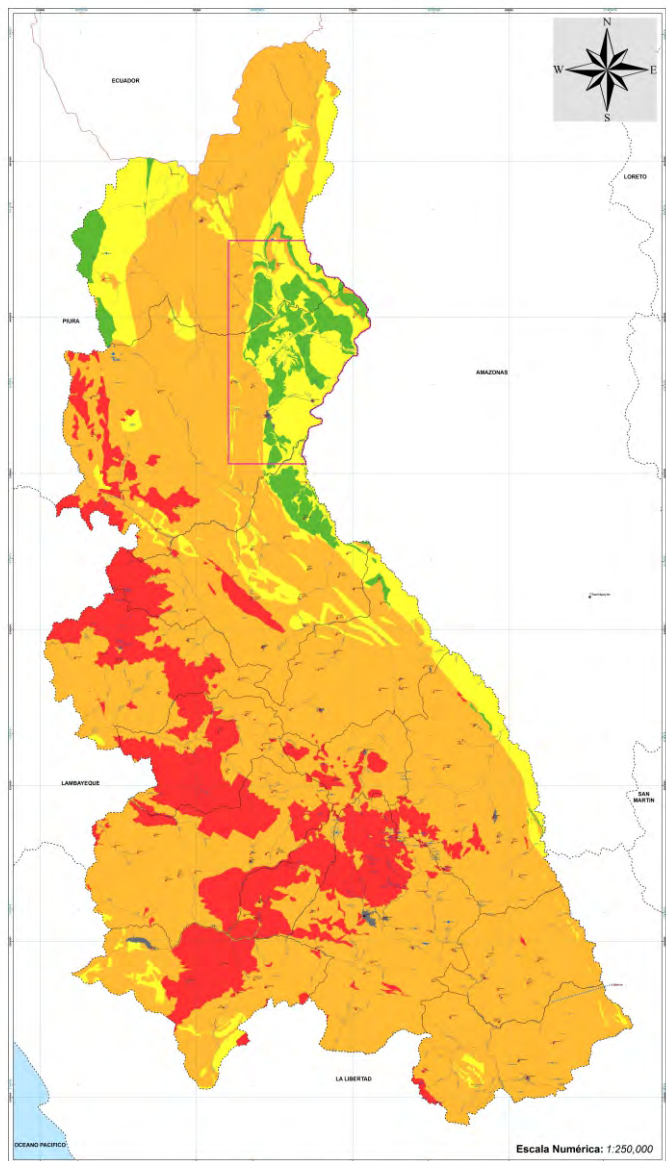
También posibilita formular proyectos para el aprovechamiento de energías renovables no convencionales, turismo, introducción de camélidos sudamericanos y el biocomercio con plantas medicinales, al margen de las limitaciones que se tienen que contrarrestar para hacer efectivo su aprovechamiento y mayor productividad.

También posibilita formular proyectos para el aprovechamiento de energías renovables no convencionales, turismo, introducción de camélidos sudamericanos y el biocomercio con plantas medicinales, al margen de las limitaciones que se tienen que contrarrestar para hacer efectivo su aprovechamiento y mayor productividad.

Distribución porcentual de unidades productivas de los Recursos Naturales Renovables



Sub Modelo de Valor Productivo de los Recursos Naturales No Renovables



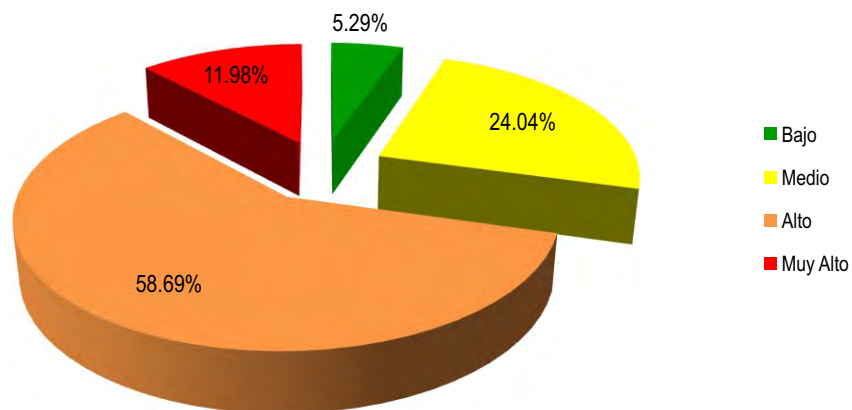
DESCRIPCION

Los Recursos Naturales No Renovables, son aquellos que existen en cantidades fijas, no se regeneran (como el petróleo, el gas natural o los minerales) y se termina con su utilización.

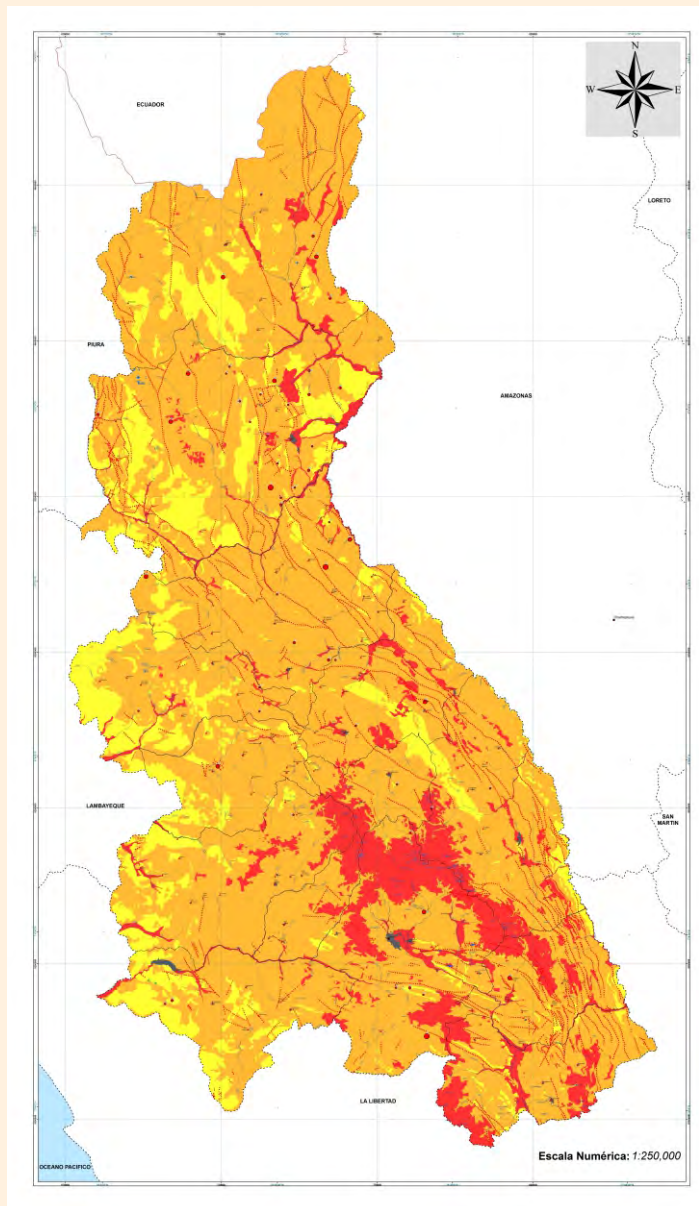
En el departamento de Cajamarca se desarrolla con mayor importancia la minería metálica, destaca la explotación de oro y plata por Minera Yanacocha y oro y cobre por Gold Fields La Cima. A Octubre del 2011, un 46 % está concesionado y representan un total de 1515821.37 hectáreas del territorio.

Al analizar el Sub Modelo obtenemos que el porcentaje de territorio con valor muy alto es el 11.98 % (en estas áreas están ubicadas el mayor número de proyectos mineros) y alto es el 58.69 % de nuestro territorio.

Distribución porcentual de los niveles de Valor Productivo de los RRNN No Renovables



Sub Modelo de Peligros Potenciales Múltiples



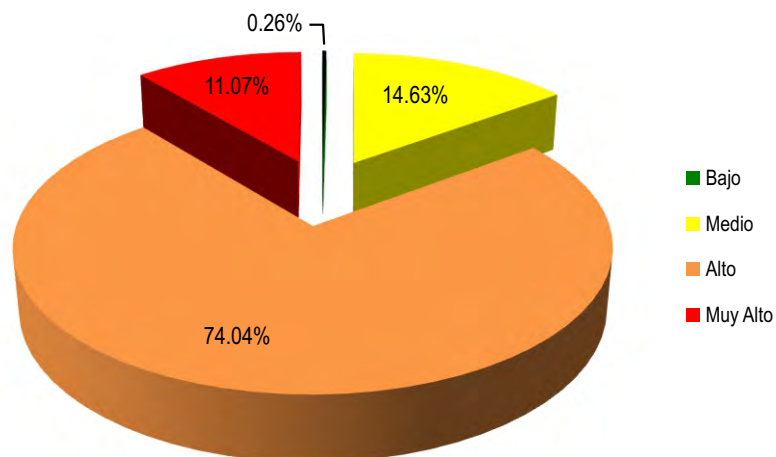
DESCRIPCION

Permite identificar zonas donde se manifiestan sismos, inundaciones, deslizamientos, sequías, heladas, entre otros, que pueden afectar a las sociedades humanas y a sus medios de vida.

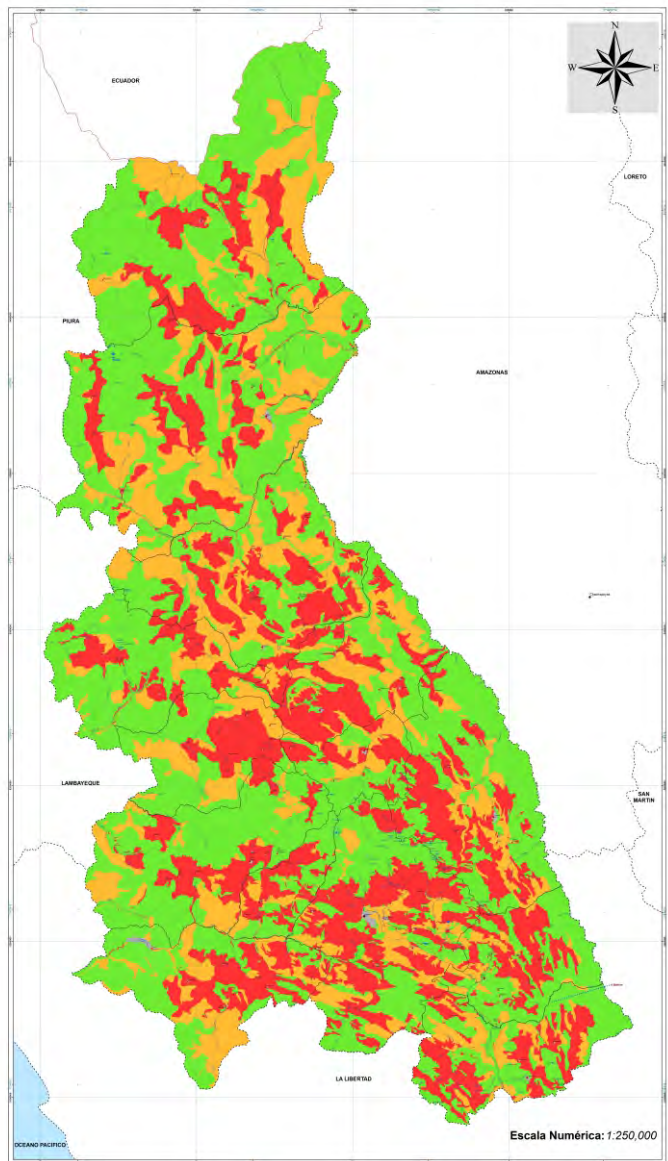
Teniendo en cuenta la manifestación de los Peligros, podemos tomar decisiones estratégicas con enfoque de riesgo, por ejemplo adecuada ubicación del equipamiento e infraestructura física, gestión prospectiva del territorio.

Los proyectos que incluyan este enfoque tendrán más probabilidad de perdurar en el tiempo y/o cumplir con el periodo de vida útil para el cual fueron diseñados.

Distribución porcentual de los niveles de peligro potencial múltiple



Sub Modelo de Conflictos de Uso de la Tierra



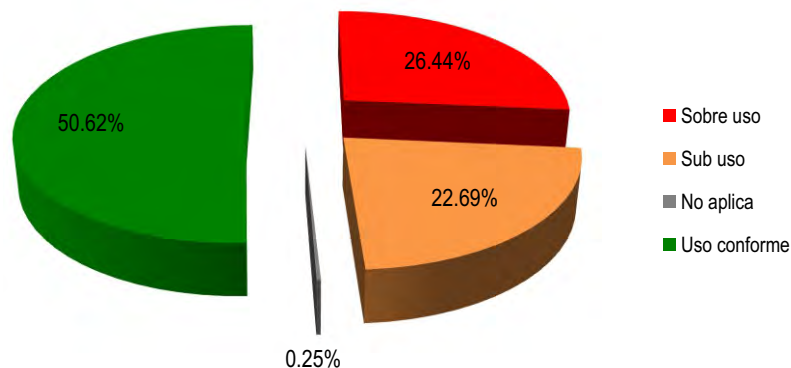
DESCRIPCION

Analiza las relaciones mutuas entre la vocación de uso de las tierras y el uso actual que se le viene dando a las mismas; en ese sentido, el sub modelo permite identificar áreas en conflicto por sobre uso, por sub uso y áreas en uso adecuado.

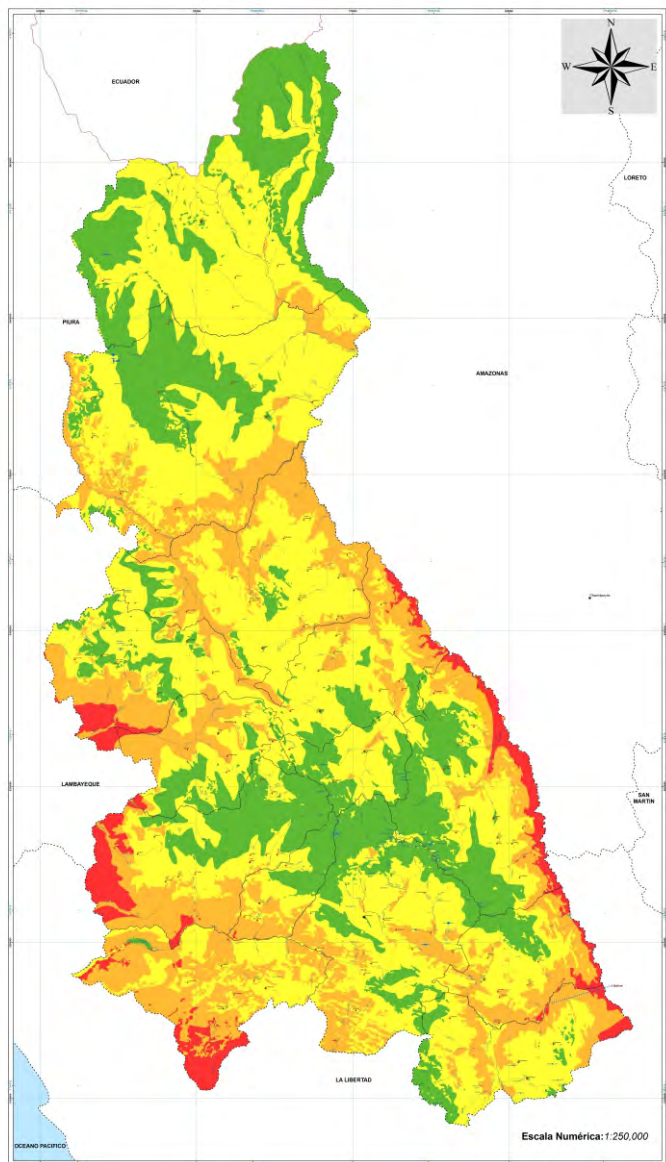
Las zonas de color rojo simbolizan áreas en conflicto por sobre uso, por ejemplo producción de maíz en tierras con aptitud para pastos, o áreas que presentan procesos de erosión, deforestación, para ser recuperadas es necesario implementar proyectos de forestación, reforestación y/o de aplicación de prácticas de conservación de suelos.

Las zonas de color naranja son áreas que expresan conflictos por sub uso, por ejemplo la producción de pastos en tierras de aptitud para cultivos en limpio. Las zonas de color verde expresan el uso adecuado de las tierras, por ejemplo la existencia de pastos naturales en tierras de protección.

Distribución porcentual de las clases de conflictos de uso de la tierra



Sub Modelo de Desertificación



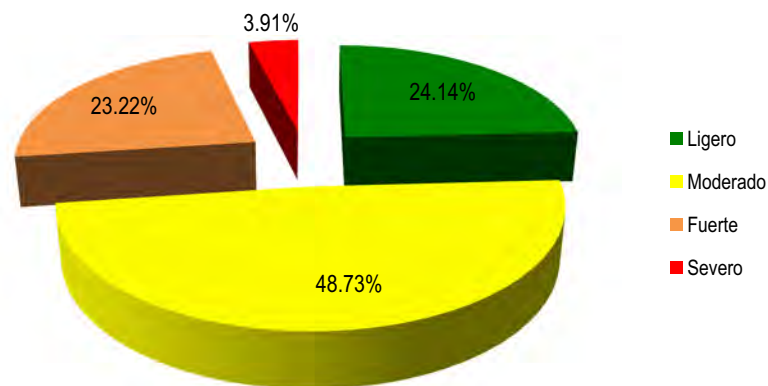
DESCRIPCION

Expresa la localización y distribución espacial de áreas y niveles de desertificación que presenta los suelos de la región Cajamarca; siendo estos de nivel ligero, moderado, fuerte y severo.

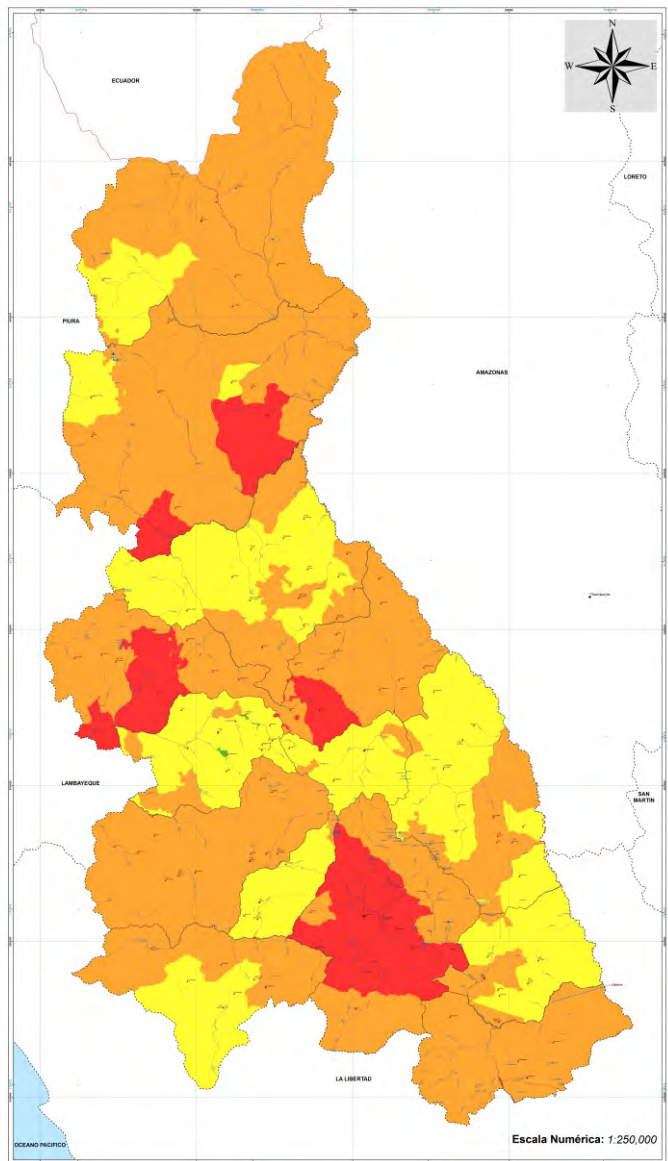
En el mapa se observa que la zona norte del departamento, presenta niveles de desertificación de ligero a moderado; las zonas altas nivel ligero y la zona extrema de la vertiente occidental y oriental presenta nivel de desertificación severa.

Considerar procesos de desertificación en temas de planificación territorial como una variable ambiental, es de suma importancia; pues ayuda a: prevenir impactos ambientales, dar mayor seguridad a la inversión, tomar decisiones sobre el mejor uso del suelo; es decir, contribuye a una adecuada planificación del territorio.

Distribución porcentual de los niveles de desertificación



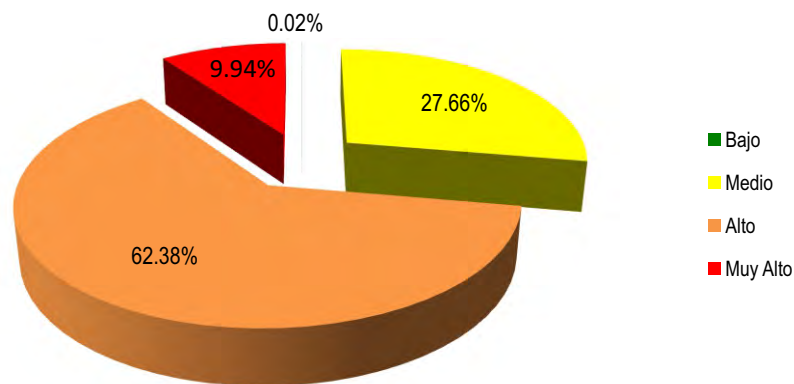
Sub Modelo de Potencialidades Socioeconómicas



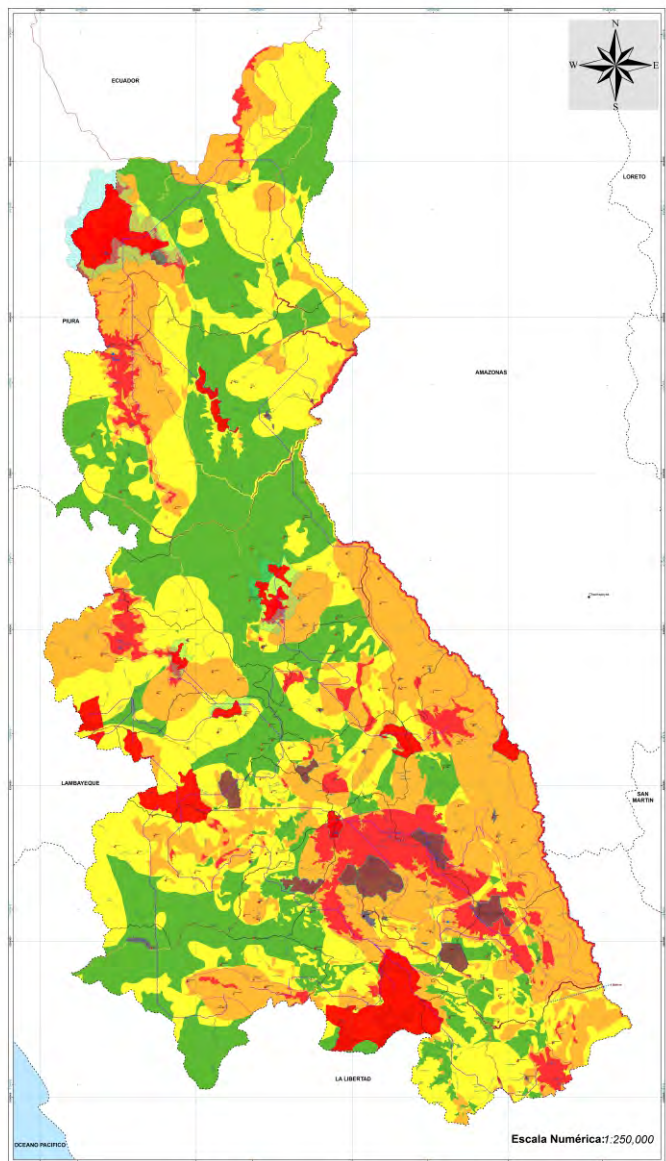
DESCRIPCION

La Región Cajamarca concentra en su mayoría un nivel alto de Potencial Socioeconómico con 62.38%, y un nivel muy alto con 9.94%, donde se concentran los cuatro capitales (natural, financiero, físico y social cultural), evidenciándose que las capitales provinciales de Cajamarca y Jaén son zonas consideradas con muy alto potencial socioeconómico, en los cuales es posible dinamizar la formulación de programas y proyectos para de esta manera poder activarlos en beneficio de las poblaciones asentadas en esos lugares. Por lo tanto, la inversión que puedan realizar las entidades públicas y privadas así como los grandes inversionistas estarán debidamente garantizados y por ende viables.

Distribución porcentual de los niveles de las potencialidades socioeconómicas



Sub Modelo de Valor Bioecológico



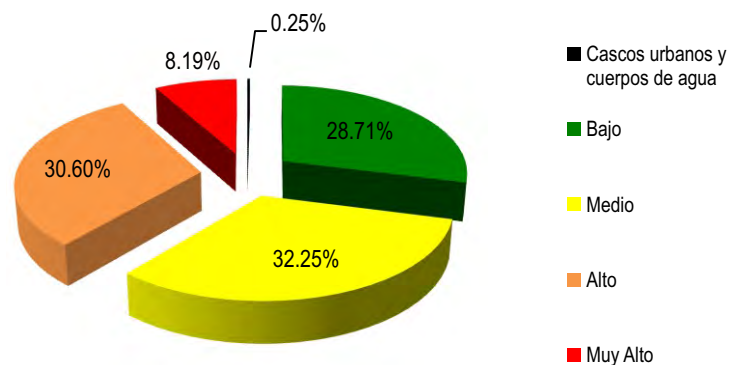
DESCRIPCION

El Valor Bioecológico se identifica a partir de criterios biológicos y ecológicos, los espacios con mayor potencialidad para la conservación y protección de la diversidad biológica (bosques secos, bosques montanos de neblina, bosques montanos, jalcas y páramos), y asegurar la continuación de los principales procesos ecológicos que la sustentan.

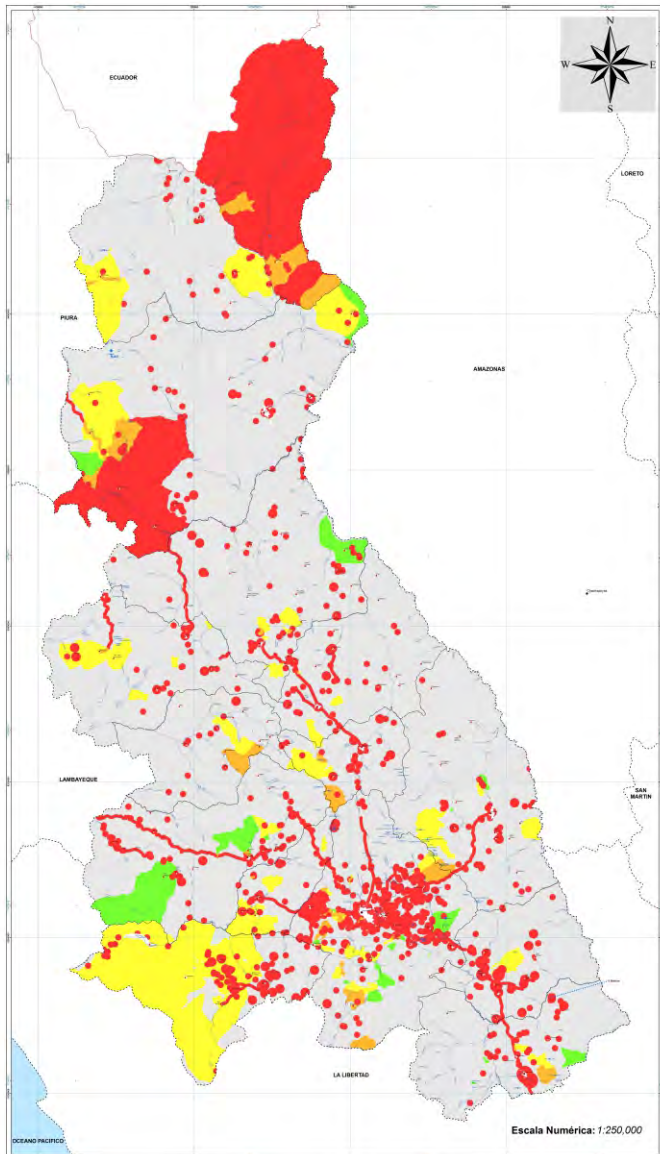
Al analizar el Sub Modelo obtenemos que el porcentaje de territorio con valoración de muy alto es el 8.19 % y alto es el 30.6 % de nuestro territorio.

A partir de estos espacios nos permitió identificar 14 sitios prioritarios para la conservación. Los espacios con prioridad Alta, por su importancia permitirán diseñar estrategias de conservación para conformar biocorredores.

Distribución porcentual del los niveles de Valor Bioecológico



Sub Modelo de Valor Histórico Cultural

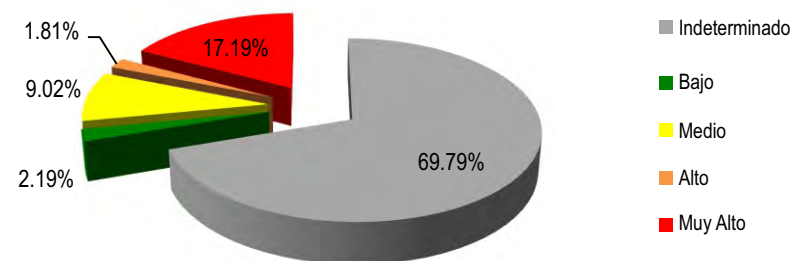


DESCRIPCION

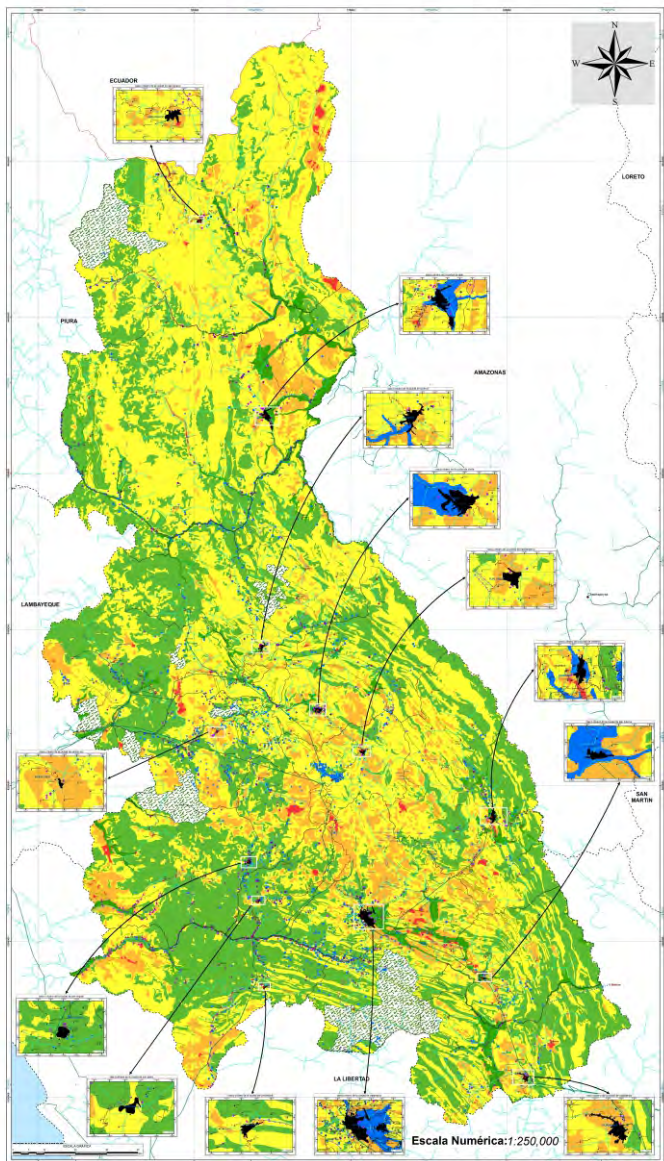
Permite identificar la ubicación de las evidencias de nuestro patrimonio cultural material e inmaterial que nos legaron nuestros antepasados, así como los usos tradicionales que ameritan una estrategia de tratamiento especial, considerándose igualmente a las comunidades campesinas y nativas.

Teniendo en cuenta la necesidad de contar con un instrumento que nos permita espacializar dichos elementos de forma real en el territorio y que sirva de insumo para la toma de decisiones de quienes hacen la gestión de la puesta en valor y reconocimiento de dicho patrimonio.

Distribución porcentual de los niveles de Valor Histórico Cultural



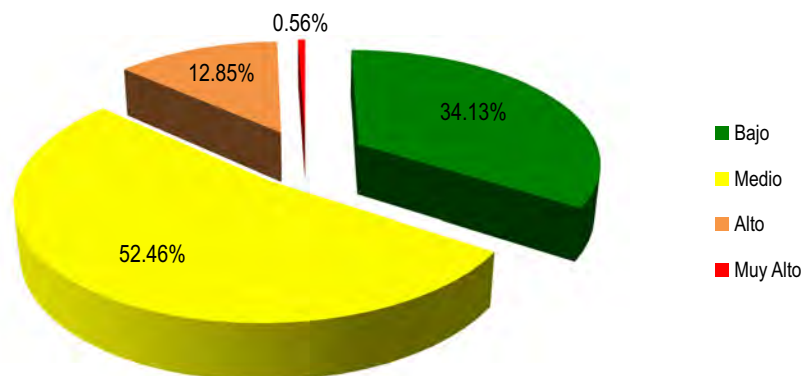
Sub Modelo de Aptitud Urbano Industrial



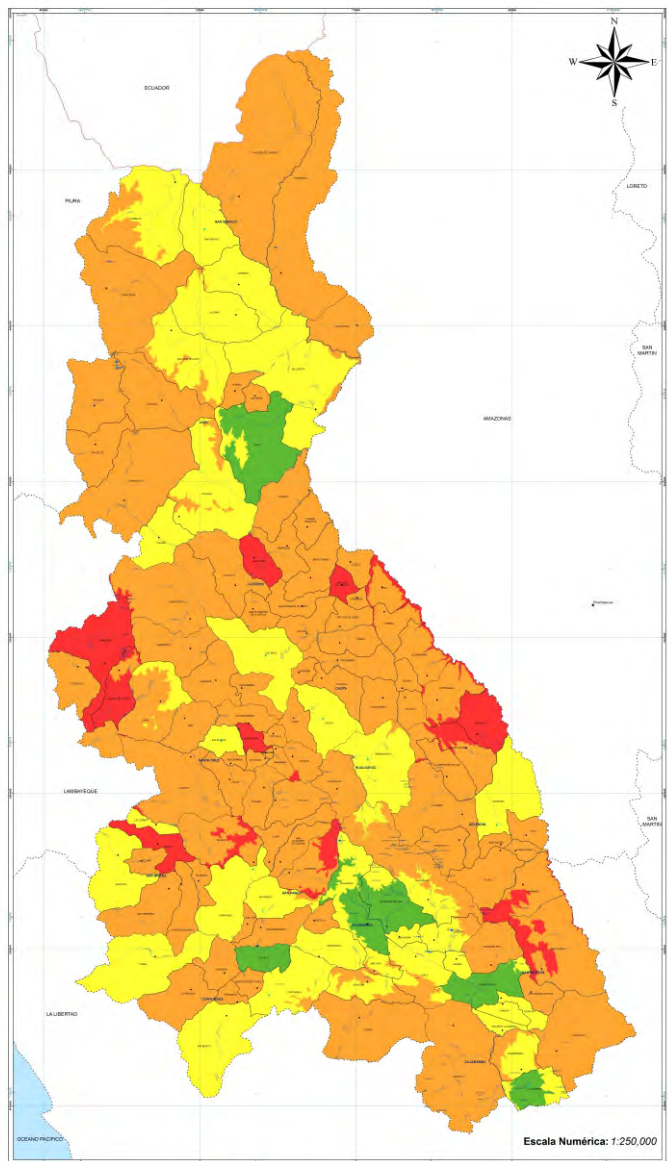
DESCRIPCION

Los actuales cascos urbanos presentan infraestructura y servicios que permiten el normal funcionamiento de las poblaciones, logrando articularse además a ejes económicos que se enlazan con otras regiones; mientras que las áreas de expansión urbano – industriales muestran características que garantizan seguridad para su ocupación, teniendo en cuenta un enfoque de riesgo y de conservación bioecológica del territorio, es así que se observa el 12.85% del territorio, presenta un nivel de aptitud alta de ocupación y 0.56 % con nivel muy alto; estos bajos porcentajes, están estrechamente vinculados a criterios tanto físicos como geológicos del suelo, así como también las variables limitantes de ocupación como son las zonas inundables, fallas geológicas, deslizamientos, pasivos ambientales, entre otros.

Distribución porcentual de los niveles de Aptitud Urbano Industrial



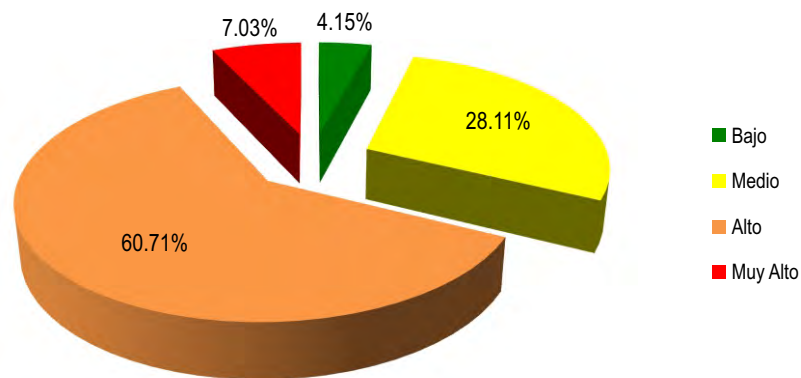
Sub Modelo de Vulnerabilidad



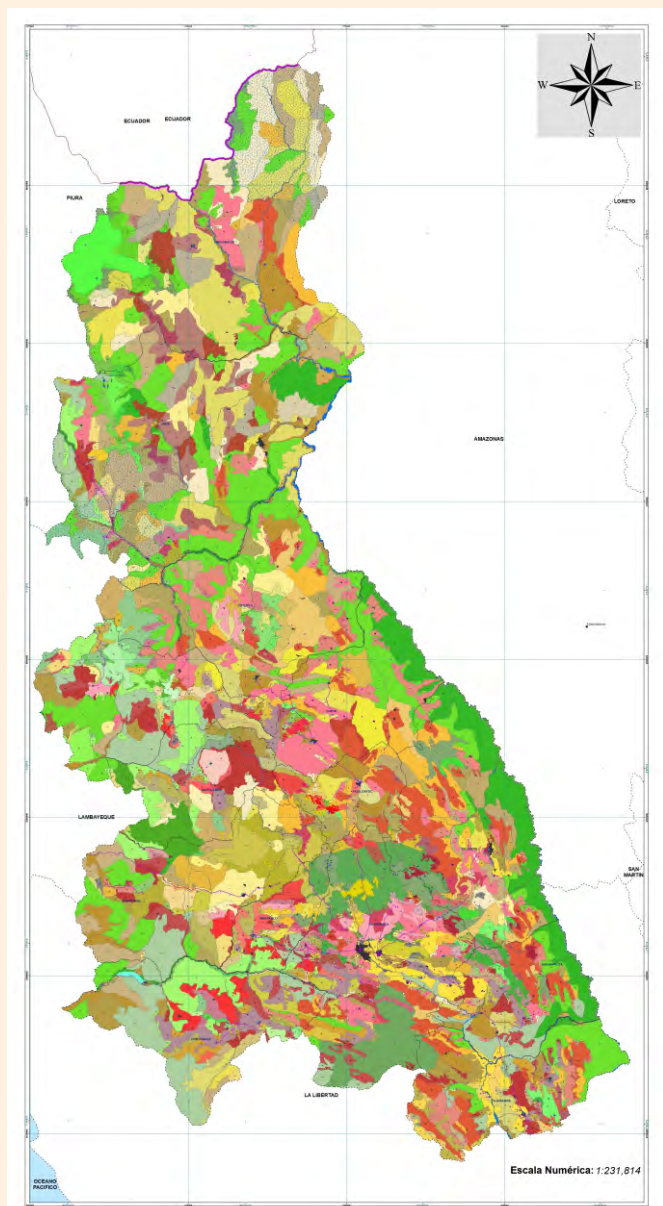
DESCRIPCION

Se observa que el 60,71% de las unidades territoriales distritales, ubicadas en su mayoría en la zona centro-sur del departamento, presentan un nivel de vulnerabilidad alta y 7,03% niveles de vulnerabilidad muy alta; este nivel de vulnerabilidad, está estrechamente asociado al grado de bienestar de la población, lo que se refleja en los altos índices de pobreza, IDH bajo y alto porcentaje de hogares con más de 2 NBI, sumándose a ello la fragilidad de la actividad económica que constituye el principal medio de vida de las unidades sociales, siendo su principal actividad la agricultura desarrollándose bajo secano y fundamentalmente de autoconsumo, desarticulada del mercado.

Distribución porcentual de los niveles de vulnerabilidad



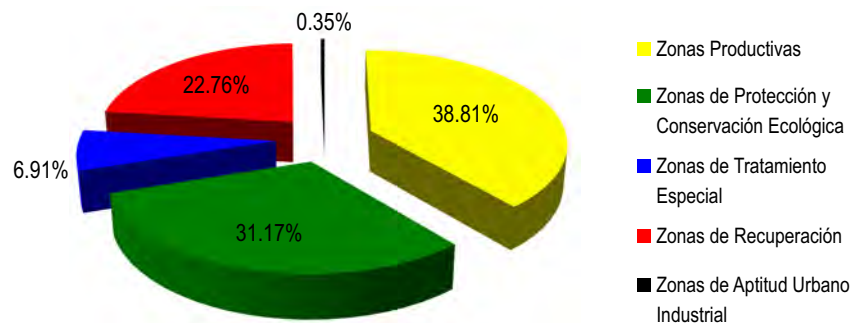
Categorías de Uso de la Zonificación Ecológica y Económica



DESCRIPCION

Como resultado del análisis y evaluación de las variables físicas, biológicas, culturales y socioeconómicas, se han identificado 120 Zonas ecológicas y económicas para el departamento de Cajamarca, el 38.81 % corresponde a las Zona productivas, el 31.17 % a las Zona de protección y conservación ecológica, el 6.92 %, a las de Tratamiento especial; el 22.76 % a las de recuperación y el 0.35% a las Zona de uso urbano industrial; respecto a las Zona de tratamiento especial, es conveniente precisar que en la propuesta de la ZEE están representadas por puntos y líneas que corresponden al Patrimonio Histórico Cultural-Prehispánico-Hispánico-Republicano, así como por la ocupación de las comunidades nativas y Grupos Etnolingüísticas.

Distribución porcentual de las Categorías de Uso de la ZEE





GOBIERNO REGIONAL
Cajamarca

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

Jr. Santa Teresa de Journet N° 351, Urb. La Alameda - Cajamarca
Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial - Tercer Piso
Teléfono: (056) 599028

Correo del proceso: proceso.zee.ot@gmail.com

Participa en el grupo: proceso_zee_ot@googlegroups.com

Página Web: <http://www.regioncajamarca.gob.pe>

Enlace Directo: <http://zeeot.regioncajamarca.gob.pe>



Ordenamiento Territorial Región Cajamarca



@OT_Cajamarca



Ordenamiento Territorial Cajamarca